



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
DIRECCION DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
ESPECIALIDAD EN GERENCIA TRIBUTARIA
CAMPUS BARBULA



**ESTRATEGIA TRIBUTARIA PARA LA OPTIMIZACION DE LA
RECAUDACION DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS
EN EL COMERCIO INFORMAL DEL SECTOR ALIMENTOS EN LA URB
LA ESMERALDA, MUNICIPIO SAN DIEGO.**

Autora
Pérez Díaz, Leida
Correo: leidapd@hotmail.com

Barbula, Marzo 2012



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
DIRECCION DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
ESPECIALIDAD EN GERENCIA TRIBUTARIA
CAMPUS BARBULA



**ESTRATEGIA TRIBUTARIA PARA LA OPTIMIZACION DE LA
RECAUDACION DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS
EN EL COMERCIO INFORMAL DEL SECTOR ALIMENTOS EN LA URB
LA ESMERALDA, MUNICIPIO SAN DIEGO.**

Autora
Pérez Díaz, Leida

**Trabajo de Grado presentado para optar al título
de Especialista en Gerencia Tributaria**

Barbula, Marzo 2012



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
DIRECCION DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
ESPECIALIDAD EN GERENCIA TRIBUTARIA
CAMPUS BARBULA



**ESTRATEGIA TRIBUTARIA PARA LA OPTIMIZACION DE LA
RECAUDACION DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS
EN EL COMERCIO INFORMAL DEL SECTOR ALIMENTOS EN LA URB
LA ESMERALDA, MUNICIPIO SAN DIEGO.**

Tutor:
Prof. Freddy Gamarra

Aceptado en la Universidad de Carabobo
Facultad de Ciencias Sociales
Área de Estudios de Postgrado
Especialización de Gerencia Tributaria
Por: Freddy Gamarra
C.I. 8.801.379

Barbula, Marzo 2012



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
DIRECCION DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
ESPECIALIDAD EN GERENCIA TRIBUTARIA
CAMPUS BARBULA



CONSTANCIA DE APROBACION

**ESTRATEGIA TRIBUTARIA PARA LA OPTIMIZACION DE LA
RECAUDACION DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS
EN EL COMERCIO INFORMAL DEL SECTOR ALIMENTOS EN LA URB
LA ESMERALDA, MUNICIPIO SAN DIEGO.**

Autora:
Pérez Díaz Leida

Aprobada en la Dirección de Postgrado por los miembros de la Comisión
Coordinadora del programa de la Especialización en Gerencia Tributaria.

Nombre

Nombre

Nombre

Barbula, Marzo 2012



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
DIRECCION DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
ESPECIALIDAD EN GERENCIA TRIBUTARIA
CAMPUS BARBULA



AVAL TUTOR

Dando cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Estudios de Postgrado de la Universidad de Carabobo en su artículo 133, quien suscribe **Gamarra, Freddy** titular de la cedula de identidad **V.-8.801.379**, en mi carácter de Tutor del Trabajo de Grado del Programa de la Especialización en Gerencia Tributaria, **titulado ESTRATEGIA TRIBUTARIA PARA LA OPTIMIZACION DE LA RECAUDACION DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS EN EL COMERCIO INFORMAL DEL SECTOR ALIMENTOS EN LA URB LA ESMERALDA, MUNICIPIO SAN DIEGO**, presentado por la ciudadana **Pérez Díaz, Leida Cristina**, titular de la cedula de identidad No. **V.-3.921.222**, para optar al título de **Especialista en Gerencia Tributaria**, hago constar que dicho trabajo reúne los requisitos y méritos suficientes para ser sometido a la presentación pública y evaluación por parte del jurado examinador que se designe.

En Valencia a los ____ del mes de _____ del año dos mil doce

Firma _____



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
DIRECCION DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
ESPECIALIDAD EN GERENCIA TRIBUTARIA
CAMPUS BARBULA



AUTORIZACION DEL TUTOR

Yo, **Gamarra, Freddy**, titular de la cedula de identidad No. **V-8.801.379**, en mi carácter de Tutor del Trabajo de Grado del Programa de la Especialización en Gerencia Tributaria, **titulado ESTRATEGIA TRIBUTARIA PARA LA OPTIMIZACION DE LA RECAUDACION DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS EN EL COMERCIO INFORMAL DEL SECTOR ALIMENTOS EN LA URB LA ESMERALDA, MUNICIPIO SAN DIEGO**, presentado por la ciudadana **Pérez Díaz, Leida Cristina**, titular de la cedula de identidad No. **V.-3.921.222**, para optar al título de **Especialista en Gerencia Tributaria**, hago constar que dicho trabajo reúne los requisitos y méritos suficientes para ser sometido a la presentación pública y evaluación por parte del jurado examinador que se designe.

En Valencia a los ____ del mes de _____ del año dos mil doce

Firma _____



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
DIRECCION DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
ESPECIALIDAD EN GERENCIA TRIBUTARIA
CAMPUS BARBULA



VEREDICTO

Nosotros, Miembros del Jurado designado para la evaluación del Trabajo de Grado titulado: **“ESTRATEGIA TRIBUTARIA PARA LA OPTIMIZACION DE LA RECAUDACION DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS EN EL COMERCIO INFORMAL DEL SECTOR ALIMENTOS EN LA URB LA ESMERALDA, MUNICIPIO SAN DIEGO”**. Presentado por la ciudadana **Pérez Díaz, Leida Cristina**, Titular de la Cédula de Identidad N°. **V.-3.921.222**, Para optar al título de **Especialista en Gerencia Tributaria**, estimamos que el mismo reúne los requisitos para ser considerado como: _____.

En Bárbula, a los _____ días del mes de _____ de 2012.

Firma del Jurado

Prof. Leonardo Villalba
Presidente

Prof. Danilo Peña
Miembro

Prof. Belsy Tortolero
Miembro

Bárbula, Mayo 2012



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
DIRECCION DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
ESPECIALIDAD EN GERENCIA TRIBUTARIA
CAMPUS BARBULA



**ESTRATEGIA TRIBUTARIA PARA LA OPTIMIZACION DE LA
RECAUDACION DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS
EN EL COMERCIO INFORMAL DEL SECTOR ALIMENTOS EN LA URB
LA ESMERALDA, MUNICIPIO SAN DIEGO.**

Autora: Leida Pérez Díaz
Tutor: Freddy Gamarra
Fecha: Marzo 2012

RESUMEN

Esta investigación tuvo como objetivo general proponer una estrategia tributaria para la optimización del proceso de recaudación de Impuestos sobre Actividades Económicas en el comercio informal del sector alimentos en la Urb. La Esmeralda manzana “F” Municipio San Diego, Estado Carabobo. La metodología de la investigación se presentó bajo la modalidad de proyecto factible considerada como una revisión documental y un diseño de campo sustentada en las normas y leyes tributarias municipales como la Ley Orgánica del Poder Publico Municipal y Ordenanza de Impuesto sobre Actividades Económicas, así como también consultas a otras investigaciones especializadas en obligaciones tributarias, teniendo como componente determinante el impulso de la cultura tributaria. Después de ser analizados los resultados obtenidos a través de la observación directa y las encuestas en su modalidad del cuestionario, se procedió a realizar la interpretación de los resultados y como instrumento de análisis se empleó la matriz DOFA. Concluyendo en la necesidad de diseñar una propuesta se determinaron los aspectos a tomar en consideración por medio de planes de acción que incluyeron la realización de un censo de los comerciantes informales, fortalecimiento de la cultura tributaria, la elaboración de un registro de comercios informales de la zona por parte de la Alcaldía, revisión de los programas computarizados existentes, asesorías y colaboración en materia tributaria por parte de los funcionarios de la Dirección de Hacienda Municipal, construcción de instalaciones comerciales en sitios apropiados, desarrollo de alianzas estratégicas con los Colegios de Profesionales, todas estas actividades contribuirían a mejorar el proceso de recaudación del impuesto sobre Actividades Económicas del Comercio Informal del sector alimentos en la Urb. La Esmeralda manzana “F” del Municipio San Diego.

Palabras Claves: Municipio, Cultura Tributaria, Impuesto sobre Actividades Económicas, recaudación.



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
DIRECCION DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
ESPECIALIDAD EN GERENCIA TRIBUTARIA
CAMPUS BARBULA



**TAX STRATEGY FOR OPTIMIZATION OF TAX FUND ECONOMIC
ACTIVITIES IN INFORMAL SECTOR TRADE FOOD IN THE ESMERALDA
URBANISATION, SAN DIEGO COUNTY.**

Author: Perez Diaz Leida

Tutor: Freddy Gamarra

Date: March 2012

SUMMARY

This study aimed to propose an overall tax strategy for optimizing the process of collecting taxes on economic activities in the informal food sector in the Urbanisation La Esmeralda Block "F" Town San Diego, Carabobo State. The research methodology presented in the form of feasible project considered a desk review and field design standards and supported by local tax laws as the Public Power Act and Ordinance Municipal trade tax as well as consultations with other specialized research on tax obligations, with the momentum component of determining the tax culture. After being analyzed the results obtained through direct observation and surveys in the form of the questionnaire, we proceeded to make the interpretation of results and as an analytical tool was used the SWOT matrix. Concluding on the need to design a proposal identified the issues to consider through action plans that included a census of informal traders, strengthening of tax culture, developing a record of informal businesses area by the Mayor, review of existing computer programs, consultations and cooperation in tax matters by officials of the Municipal Finance, construction of commercial facilities in appropriate locations, development of strategic Professional Alliances Schools, All these activities help to improve the process of tax collection Trade Informal Economic Activities in the food sector in the Urbanisation La Esmeralda Block "F" of the Municipality of San Diego.

Keywords: Municipality, Culture Tax, Business Tax, tax collection.

ÍNDICE GENERAL

Resumen.....	v
Índice de cuadros.....	vi
Índice de Gráficos.....	vii
Introducción.....	xi

CAPÍTULO I EL PROBLEMA

Planteamiento del Problema.....	17
Formulación del Problema.	21
Objetivos de la Investigación:.....	21
Objetivo General.....	21
Objetivos Específicos.....	22
Justificación de la Investigación.....	22

CAPITULO II MARCO TEÓRICO

Antecedentes de la Investigación	24
.....	27
Bases Teóricas	32
.....	38
Bases Legales.....	
Definición de Términos.....	

CAPITULO III MARCO METODOLÓGICO

Tipo de Investigación.....	40
Diseño de la Investigación.....	41
Población y Muestra	42
.....	44
Técnicas de Recolección de Datos	44
.....	45
Instrumento de Recolección de Datos.....	45
Validez del Instrumento	48
.....	
Confiabilidad del Instrumento	
.....	
Técnicas de Análisis de Datos	52
.....	

CAPITULO IV ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

Presentación y Análisis de los Resultados.....	
--	--

INDICE DE CUADROS

	Pag.
1 Población y Muestra	43
2 Operacionalización de Objetivos	49
3 Resultado del Item No. 1	53
4 Resultado del Item No. 2	54
5 Resultado del Item No. 3	55
6 Resultado del Item No. 4	56
7 Resultado del Item No. 5	57
8 Resultado del Item No. 6	58
9 Resultado del Item No. 7	59
10 Resultado del Item No. 8	60
11 Resultado del Item No. 9	61
12 Resultado del Item No. 10	62
13 Resultado del Item No. 11	63
14 Resultado del Item No. 12	64
15 Resultado del Item No. 13	65
16 Resultado del Item No. 14	66
17 Resultado del Item No. 15	67
18 Resultado del Item No. 16	68
19 Resultado del Item No. 17	69
20 Resultado del Item No. 18	70
21 Resultado del Item No. 19	71
22 Resultado del Item No. 20	72
23 Resultado del Item No. 21	73
24 Resultado del Item No. 22	74
25 Resultado del Item No. 23	75
26 Resultado del Item No. 24	76
27 Resultado del Item No. 25	77
28 Diagnostico Interno	83
29 Diagnostico Externo	84
30 Matriz DOFA	85
31 Matriz DOFA	86
32 Plan de acción	91
33 Plan de acción	91
34 Plan de acción	92
35 Plan de acción	93
36 Plan de acción	94
37 Plan de acción	94
38 Plan de acción	95
39 Plan de acción	95

INDICE DE GRAFICOS

1	Resultado del Item No. 1	53
2	Resultado del Item No. 2	54
3	Resultado del Item No. 3	55
4	Resultado del Item No. 4	56
5	Resultado del Item No. 5	57
6	Resultado del Item No. 6	58
7	Resultado del Item No. 7	59
8	Resultado del Item No. 8	60
9	Resultado del Item No. 9	61
10	Resultado del Item No. 10	62
11	Resultado del Item No. 11	63
12	Resultado del Item No. 12	64
13	Resultado del Item No. 13	65
14	Resultado del Item No. 14	66
15	Resultado del Item No. 15	69
16	Resultado del Item No. 16	70
17	Resultado del Item No. 17	71
18	Resultado del Item No. 18	72
19	Resultado del Item No. 19	73
20	Resultado del Item No. 20	74
21	Resultado del Item No. 21	75
22	Resultado del Item No. 22	76
23	Resultado del Item No. 23	77
24	Resultado del Item No. 24	78
25	Resultado del Item No. 25	79

INTRODUCCION

Dentro del marco de la administración tributaria municipal, es importante considerar entre los tributos sujetos al control de los municipios el impuesto a las actividades económicas y su pago oportuno por parte de los contribuyentes; todo esto unido al desarrollo de una conciencia tributaria en los ciudadanos en el pago voluntario de sus obligaciones.

En este orden de ideas, se destaca el Municipio San Diego del Estado Carabobo, resaltando la problemática existente en la Urbanización La Esmeralda donde proliferan gran cantidad de comercios del sector alimentos en casas de familia, considerando esta situación se plantea el siguiente trabajo de investigación: “Estrategia Tributaria para la optimización de la recaudación del Impuesto sobre Actividades Económicas en el comercio Informal del sector alimentos en la Urb. La Esmeralda, Municipio San Diego” y se presenta estructurado de la siguiente manera:

Capitulo I: En este capitulo se destaca el contexto del problema, conjuntamente se elabora la formulación del problema declarándose en forma imprescindible, seguido del objetivo general y los objetivos específicos y por ultimo la justificación de la investigación.

Capitulo II: Se hace referencia al marco teórico, exponiendo los antecedentes que permiten verificar el aporte a la investigación, se describen las bases teóricas que la sustentan, además de presentar las bases legales en el cual se fundamenta hasta la definición de términos básicos utilizados.

Capitulo III: En el desarrollo de este capitulo se presenta el marco metodológico, en el cual se hace referencia a los procedimientos utilizados en la investigación, formado por el tipo de investigación, población y muestra, las técnicas e

instrumentos de recolección de datos, con su validez y confiabilidad, y finalmente el cuadro de operacionalización de las variables destacándose la forma a seguir para el desarrollo de la investigación.

Capitulo IV: En este capitulo se presenta el análisis de los resultados así como la presentación y aplicación de la investigación.

Capitulo V: Donde se presenta la Propuesta de la investigación.

“Reflexiones Finales” que recopila los objetivos logrados en la investigación y las reflexiones pertinentes luego de su total desarrollo. Al final del trabajo se especifica las “Las Referencias Bibliograficas” y los “Anexos” referidos al tema.

CAPITULO I

EL PROBLEMA

1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

En la Venezuela actual, se presenta la oportunidad de diferentes fuentes de ingresos fiscales, y el Estado como recaudador y distribuidor de recursos del Fisco Nacional esta obligado a destinarlos hacia los demás poderes del Estado como el Poder Publico Municipal. En este sentido, en la actualidad la materia tributaria ha tenido un gran desarrollo en la administración del Estado, que le han permitido adaptarse a las necesidades de las comunidades.

Es por ello que se hace necesario cada día participar en el establecimiento de medidas para hacer más transparentes y eficientes los organismos públicos, principalmente los recaudadores de impuestos, de esta manera lograr que la nación pueda vencer todas las necesidades producto de los déficit ocasionados por las fallas tributarias que se presentan en los diferentes entes públicos recaudadores o administradores de hacienda, que repercute en la calidad de vida y en los beneficios para los ciudadanos creando así una economía poco estable, y un modo de vida para sus habitantes, de poco bienestar.

Dentro de este marco, a nivel Municipal se presenta una Hacienda Municipal como ente recaudador que surge como consecuencia de una Administración Tributaria con objetivos acordes con el logro de la exclusión de la evasión de impuestos.

Con el propósito de que los problemas de la ciudadanía sean considerados, los entes gubernamentales principalmente el poder municipal, deben diseñar y llevar a cabo una estrategia de recaudación de ingresos propios muy coherentes,

por encontrarse las alcaldías más cercanas a la población, ya que son ellas las que presentan ese contacto directo con el ciudadano común, de manera que cada municipio estimule el desarrollo social, urbanístico y económico dentro de su actuación utilizando las estrategias fiscales y políticas públicas necesarias para lograr los ingresos adecuados dentro de su competencia tributaria, de tal manera que puedan cumplir con sus presupuestos de ingresos para cubrir sus planes de desarrollo local trazados.

En este orden de ideas, se presentan las alcaldías como responsables de la recaudación de impuestos, para cubrir los gastos y necesidades de la comunidad, no obstante es esencial en las finanzas municipales, cuya administración eficaz puede contribuir en forma determinante al desarrollo de los municipios, y dentro de los que forman parte del Estado Carabobo se encuentra el Municipio San Diego, constituyéndose como el órgano ejecutivo del poder municipal, y siendo una de las zonas carabobeñas que cuenta con mayor índice de población joven y familias recién constituidas, unido a un crecimiento sustentable en la construcción de viviendas.

Toda esta información está fundamentada en cifras manejadas por el Instituto Nacional de Estadísticas, que de acuerdo al último censo realizado en el año 2001 se muestra una población en el Municipio San Diego de 62.326 habitantes, partiendo de esta base se considera una proyección para el presente año 2011 de 153.692 habitantes, de los cuales 35.794 habitantes corresponde a la Urb La Esmeralda, fuente derivada del departamento del Consejo Local de Planificación del Consejo Municipal de San Diego.

De acuerdo a este planteamiento, las familias, se ven en la necesidad de utilizar diferentes alternativas para obtener un mayor ingreso familiar, dedicándose un volumen considerable, a la economía informal principalmente en el sector alimentos, sin ningún tipo de permisología o base legal tributaria, lo que conlleva a constituirse como infractores de sus obligaciones fiscales.

En este sentido, el Municipio San Diego, específicamente en la Urb, La Esmeralda proliferan muchos negocios de venta de alimentos y comida informal sin ningún tipo de plataforma legal y tributaria; simplemente construyen en sus propias viviendas, ubicadas en zonas clasificadas como residenciales, unido que en oportunidades estos pequeños comerciantes no poseen una cultura tributaria sobre cuales son sus obligaciones a cumplir, entre las cuales se presentan los impuestos municipales, específicamente el impuesto sobre actividades económicas, su correspondiente Licencia de actividades económicas y el pago del tributo, esto trae como consecuencia desde el punto de vista del comerciante la falta de cumplimiento de sus deberes formales y para el Municipio una evasión de impuestos, de igual forma para el consumidor que acude a estos establecimientos, en la mayoría de los casos no le hacen entrega de su respectiva factura, unido a que éste no la reclama.

Por otro lado se presenta la Administración Tributaria del Municipio San Diego, que no puede ejercer las funciones de recaudación de los tributos cabalmente, y la correspondiente fiscalización y control fiscal en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, por no disponer de un registro de todos los comerciantes que funcionan de manera irregular y por poseer ordenanzas que no se logran aplicar en su totalidad.

Son diversos factores que inciden para no recaudar el impuesto a las actividades económicas en esos pequeños comerciantes que causan un alto índice de evasión, unido a fallas en los planes de recaudación, conocimiento y desinformación por parte del contribuyente que primero inicia su negocio y luego se entera de sus obligaciones tributarias, todo esto basado en la observación directa y en conversaciones realizada con funcionarios de la unidad de fiscalización.

Todos estos factores antes mencionados junto a la ausencia de cultura tributaria por parte de la población, se constituyen en inconvenientes al momento de cancelar algún impuesto en la alcaldía de San Diego, esta situación se manifiesta con mayor intensidad en épocas de declaración definitiva anual del impuesto a las actividades económicas, presentándose una alta afluencia de contribuyentes en el organismo.

Es por ello que se realizan operativos para agilizar los procesos, sin embargo, aun cuando se cuenta con ocho taquillas disponibles para el correspondiente pago de impuesto municipal, se muestra insuficiente por el volumen de personas que acuden, debiendo pasar gran cantidad de tiempo y realizar grandes colas, donde a veces no consiguen el objetivo planteado en cuanto al registro, pago, o consultas, por deficiencias de ambas partes involucradas en el desenvolvimiento de dicho proceso.

En esta situación influye en gran medida la falta de preparación del contribuyente al respecto, ya que cuando decide instalar un comercio, primero construyen en un anexo a su vivienda y luego se informan de sus obligaciones legales, presentándose insuficiente en la mayoría de los casos, una recaudación eficaz; por consiguiente se llegó a esta conclusión basado en conversaciones informales con los propios comerciantes y en la observación directa realizada en las instalaciones del ente municipal.

Tomando en consideración lo antes dicho, dentro de los ingresos del Municipio San Diego lo correspondiente a la recaudación del impuesto sobre actividades económicas será el que pueda generar a corto plazo los recursos necesarios, es por ello importante revisar la gestión municipal en materia de control fiscal tributario, con el objeto de determinar; cual es la situación actual en la recaudación del impuesto; si el Municipio posee registros que les permitan conocer el universo de contribuyentes, y el conocimiento por parte de los

contribuyentes de la ordenanza que rige para este tributo y la importancia de su contribución para el desarrollo del Municipio.

Por lo antes expuesto, es importante resaltar que el contribuyente se sienta motivado a cumplir con su deber de obtener su Licencia de actividades económicas, y a realizar su declaración anual y cancelar sus impuestos, es decir generar una cultura tributaria completa, al mismo tiempo se sienta satisfecho el contribuyente al recibir los beneficios que por ley le deben ser reconocidos, como lo son la educación, mejoramiento del ornato de la ciudad, la salud, en su etapa primaria, seguridad y servicios públicos con calidad.

Es por ello que la conformación de entes que se encarguen de la gestión municipal con eficiencia y efectividad, lograra disminuir el porcentaje de evasión en la Urb. La Esmeralda y se notara una mejoría general en todo el sistema de la administración tributaria y por ende a todo el municipio.

1.1 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

Para determinar la finalidad de esta investigación y por lo anteriormente expresado, surge la siguiente interrogante:

¿De que manera el diseño de una estrategia tributaria mejoraría la recaudación del Impuesto sobre Actividades Económicas por ejercer el comercio informal del sector alimentos en la Urb. La Esmeralda manzana “F” Municipio San Diego, Estado Carabobo?

1.2 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN.

1.2.1 OBJETIVO GENERAL.

Proponer una estrategia tributaria para la optimización del proceso de recaudación de Impuestos sobre Actividades Económicas en el comercio informal del sector alimentos en la Urb. La Esmeralda manzana “F” Municipio San Diego, Estado Carabobo.

1.2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Diagnosticar la situación actual del proceso de recaudación de Impuestos sobre Actividades Económicas en el comercio informal del sector alimentos en la Urb. La Esmeralda manzana “F” Municipio San Diego Estado Carabobo.
- Analizar estratégicamente el proceso de registro y recaudación del Impuesto sobre Actividades Económicas en el comercio informal del sector alimentos en la Urb. La Esmeralda manzana “F” Municipio San Diego Estado Carabobo.
- Diseñar estrategia tributaria que permitan optimizar la recaudación del Impuesto sobre Actividades Económicas en el comercio informal del sector alimentos de la Urb. La Esmeralda manzana “F” Municipio San Diego, Estado Carabobo.

1.2.3 JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.

La presente investigación es de gran importancia porque pretende diseñar una estrategia tributaria para establecer conciencia tributaria a los contribuyentes, además de proporcionar a la Alcaldía del Municipio San Diego, una propuesta para optimizar el proceso de fiscalización y recaudación del Impuesto sobre las Actividades Económicas, logrando así una mejora en los ingresos del municipio, a través de ejercer un mejor control fiscal, de manera que el municipio pueda cumplir con las necesidades básicas de la colectividad.

Por tal motivo se justifica la investigación, ya que comprende el tema de la contribución que cada persona natural o jurídica esta obligada a hacer en virtud de coadyuvar con los gastos e inversiones necesarias que deben hacer los municipios para garantizar la calidad de vida de sus ciudadanos. Atendiendo al principio de progresividad y según la capacidad económica del contribuyente, el sistema tributario procurará la justa distribución de las cargas públicas, así como la protección de la economía nacional y la elevación del nivel de vida de la población, y se sustentara para ello en un sistema eficiente para la recaudación de los tributos.

Es importante resaltar que la presente investigación esta enmarcada bajo la línea de investigación Megatendencias Tributarias, además la información obtenida sirve como fuente de conocimientos a los interesados en la temática, así como proporcionar antecedentes o referencia a futuros investigadores en el área fiscal.

CAPITULO II

MARCO TEÓRICO

2 ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN.

En el avance de la presente investigación, fueron reunidos una serie de estudios que sustentan la base de los antecedentes, fundamentados en investigaciones realizadas a nivel internacional, nacional y local sobre impuestos recaudados y destinados a la inversión pública, además se presentan las bases teóricas, el basamento conceptual que definen los términos de gran pertinencia para el presente análisis, en el mismo también se expone toda la información necesaria sobre la recaudación de los impuestos destinados a la inversión pública de la Alcaldía de San Diego, en el Estado Carabobo y una propuesta de estrategias de recaudación tributaria y el basamento legal en el que se hace referencia a las diferentes leyes que rigen la temática.

En este orden de ideas, se señalan como antecedentes de esta investigación los siguientes:

González, J. (2011) En su tesis de grado para optar al título de Especialista en Gerencia Tributaria en la Universidad de Carabobo, titulado “Lineamientos estratégicos para fomentar cultura tributaria de la recaudación de impuestos municipales a través de la autoliquidación en línea vía portal web en la Alcaldía del Municipio Valencia,” La investigación consistió en dar respuesta a la gestión de un sistema impositivo moderno, diseñando lineamientos para incrementar la recaudación por medio de la autoliquidación en línea vía portal web en la

Alcaldía del Municipio Valencia, fomentando la cultura tributaria. Se fundamenta bajo la modalidad de proyecto factible, apoyado en la investigación de campo de tipo descriptivo y base documental.

Entre las principales conclusiones destacan: se definieron estrategias y planes de acción a fin de incrementar la recaudación de impuestos municipales a través de la autoliquidación en línea vía portal web en la Alcaldía del Municipio Valencia, fomentando el conocimiento en materia fiscal de los contribuyentes.

Para el presente estudio, este antecedente permite una mejor percepción de la incidencia de la cultura tributaria en la recaudación de los tributos municipales.

Morett, J. (2008) En su Trabajo de Grado para Optar al Grado de Especialista en Ciencias Contables Mención Tributos Área Rentas Internas en la Universidad de Los Andes, titulado “Fortalezas y Debilidades de los Tributos Municipales en cuanto a su aplicación durante el periodo 2001-2004 Caso: Municipio Panamericano del Estado Táchira”. La investigación contempla resultados importantes producto de analizar las debilidades y fortalezas de los Impuestos Municipales en cuanto a su aplicación en el periodo 2001-2004, en el Municipio Panamericano del Estado Táchira mediante la introducción de incentivos fiscales que actúen como fuente de atracción del contribuyente hacia el pago de los tributos, esta enmarcada bajo la modalidad de proyecto factible, apoyado en una investigación de campo.

Entre las principales conclusiones destacan: los beneficios y perjuicios que representan para la alcaldía los impuestos municipales durante el periodo 2001-2004, ya que esto se traduce en mejoras sustanciales, como incremento de la recaudación y la captación de nuevos contribuyentes.

Esta investigación se considera de apoyo al presente estudio, por cuanto muestra aspectos de gran interés en las estrategias utilizadas por el investigador para el logro de aumentar la recaudación.

Guanchez. E (2005) En su tesis de grado para optar al título de Especialista en Gerencia Tributaria en la Universidad de Carabobo, titulado “Diseño de un plan estratégico de reestructuración tributaria para optimizar la recaudación de impuestos en las actividades económicas de industria, comercio, servicios o índole similar en el Municipio Diego Ibarra Jurisdicción de Mariara, Estado Carabobo.” La investigación consistió en el diseño de un plan estratégico de reestructuración tributaria para incrementar los ingresos derivados del impuesto a las actividades económicas de industria, comercio, servicios o índole similar del Municipio Diego Ibarra a objeto de concientizar a la cultura tributaria en la población, a la responsabilidad social en los contribuyentes y su obligación de pagar el tributo. Esta enmarcado bajo la modalidad de proyecto factible apoyado en una investigación de campo, de carácter descriptivo.

Entre las principales conclusiones destacan: En función de la necesidad de incrementar los ingresos derivados del impuesto a las actividades económicas de industria, comercio, servicios o índole similar, se fortalece la cultura tributaria como requisito para que el contribuyente entienda la importancia de sus responsabilidades tributarias conjuntamente con la obtención de conocimientos sobre el tema. Por esta razón este trabajo de grado propone como objetivo principal el diseño de un plan estratégico de reestructuración tributaria en el Municipio Diego Ibarra del Estado Carabobo.

El Presente antecedente permite a esta investigación considerar las estrategias utilizadas por el investigador para ser valoradas al momento de estudiar la recaudación de impuestos municipales para su optimización.

Rodríguez, M. (2005) en su trabajo especial de grado para optar al título de Especialista en Derecho Tributario en la Pontificia Universidad Javeriana, Colombia, titulado “Programa de adiestramiento para fortalecer la cultura tributaria en el contribuyente” La investigación consistió en incrementar la

incidencia de la cultura tributaria en el contribuyente colombiano, y es una investigación de campo bajo la modalidad de proyecto factible.

Entre las principales conclusiones destacan: bajo los elementos de evasión y elusión fiscal se presenta en los colombianos una ausencia de cultura tributaria para lo cual este trabajo de grado propone un programa de adiestramiento en los que sobresalen en la economía nacional el pago de los impuestos y el impacto que causan.

Esta investigación se considera antecedente, en virtud de ser materia enriquecedora, representando la cultura tributaria como un componente determinante para esta investigación.

2.1 BASES TEÓRICAS.

Los soportes teóricos de la presente investigación presentan una plataforma de cuerpos conceptuales que servirán de base para el desarrollo y fortalecimiento del estudio a realizar:

Potestad Tributaria Municipal

La Potestad Tributaria es la herramienta que tienen los Municipios para hacer exigibles los impuestos que luego van a ser reinvertidos en la comunidad, por esto la gran importancia que tiene para el desarrollo de la presente investigación.

Desde esta perspectiva se puede señalar los siguientes autores que definen la Potestad Tributaria:

Belisario Hector (2002) Define la potestad tributaria de la siguiente manera: “Es la facultad que tiene el Estado de crear, modificar o suprimir unilateralmente tributos. La creación obliga al pago por las personas sometidas a su competencia. Implica, por tanto, la facultad de generar normas mediante las

cuales el Estado puede compeler a las personas para que le entreguen una porción de sus rentas o patrimonios para atender las necesidades publicas.” (p.252)

De igual manera, Ramírez Víctor (2004) señala que “la potestad tributaria es la facultad que tiene el Estado de crear unilateralmente tributos, cuyo pago será exigido a las personas sometidas a su competencia tributaria espacial.” (p. 28)

El ejercicio de la Potestad Tributaria del Poder Publico, debe sujetarse a la Constitución y a las leyes que definen esas atribuciones, en consecuencia se identifican los siguientes principios constitucionales tributarios:

- Principio de Legalidad
- Principio de la Justicia Tributaria.
- Principio de la Generalidad
- Principio de la Capacidad Económica del Contribuyente
- Principio de Igualdad
- Principio de Progresividad
- Principio de la No Confiscatoriedad (p. 29)

La Cultura Tributaria

Se necesita tiempo para obtener una cultura tributaria que logre cambios en el comportamiento de los contribuyentes, en el transcurso del tiempo hay que cultivar a la cultura, de manera de no caer en improvisaciones. En aspectos económicos, sociales y políticos, se puede obtener un determinado comportamiento cultural, pero se refleja pausadamente, de manera que no se logran los objetivos rápidamente.

El Estado por medio del poder municipal debe cumplir con su función principal como lo es la de garantizar a la población servicios públicos efectivos, sin embargo, con la cultura tributaria se pretende que las personas de la sociedad, tomen conciencia que es un deber constitucional realizar su correspondiente aporte tributario.

De acuerdo al Centro Interamericano de Administradores Tributarios (CIAT) expresa la siguiente definición:

La cultura tributaria es el conjunto de valores, creencias y actitudes compartido por una sociedad respecto a la tributación y la observancia de las leyes que la rigen, esto se traduce en una conducta manifestada en el cumplimiento permanente de los deberes tributarios con base en la razón, la confianza y la afirmación de los valores de ética personal, respeto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social de los contribuyentes.

La cultura tributaria es el conocimiento reflexivo del ser humano en cuanto a la bondad del pago de los tributos, lo que le lleva a cumplir natural y voluntariamente con sus obligaciones tributarias.

Los valores matriciales más importantes y sobre los cuales hay que crear y acumular una cultura tributaria son:

Pacto Social:

Las instituciones sociales, los estados, los poderes, los gobiernos. Los partidos, los sistemas tributarios, que no se mueven en la dirección de crear un nuevo modelo de sociedad, se ven a si mismo crecientemente aislados, faltos de credibilidad y legitimidad, ya que los ciudadanos comunes se resisten a solo ser administrados y aspiran ser actores responsables de la nueva sociedad.

La Sociedad como Proyecto:

Un segundo rasgo estructural creciente, estrechamente relacionado con el anterior es la percepción creciente de la sociedad como proyecto, puesto que a la misma se le percibe como un proyecto de todos y entre todos sus miembros sin exclusión.

Dinámica:

Percibir la realidad como un proyecto implica percibirla como una realidad no construida, sino en continua construcción. La dinámica de la información, del control, de la gestión y de la participación no se detendrá y esto es lo que hace ver que la sociedad como proyecto tenga una nueva dinámica.

La Información y el Conocimiento:

Los anteriores rasgos estructurales no se darían sin la existencia de la multiplicación de la información y del conocimiento, puesto que los ciudadanos modernos demandan tener más y mejor información y conocimientos, con ellos se sienten en mayor capacidad de reivindicar y garantizar sus derechos.

Participación:

Tiene que ver con la participación que deben tener los ciudadanos en la concepción, diseño, planeación y conducción de la sociedad como proyecto, así como, en la definición y elaboración de las políticas tributarias y en la decisión del sistema tributario que se necesita.

La importancia de la cultura tributaria está en la propia persona quien es la que acepta el sitio que le corresponde en la sociedad, por lo cual, desarrolla un sentido de solidaridad para con los demás. Por lo tanto, hay que admitir en las obligaciones tributarias un dispositivo en pro del bien común y al Estado como el ente facultado de alcanzar dicho propósito. Asimismo, el cumplimiento de esas obligaciones lleva inherente el derecho y la legitimidad que tienen todos los ciudadanos de exigir al Estado el cumplimiento de sus obligaciones; sin embargo hay que admitir que esta tarea es un proceso a largo plazo y que toma años alcanzar y desarrollar.

Finalmente, se puede decir que con la cultura tributaria se pretende que los individuos de la sociedad involucrados en el proceso, tomen conciencia en cuanto al hecho de que es un deber constitucional aportar al Estado y comunicar a esa colectividad que las razones fundamentales de la tributación son el proporcionar a la Nación los medios necesarios para que éste cumpla con su función primaria

como lo es la de garantizar a la ciudadanía servicios públicos eficaces y eficientes. Disponible en línea www.eumed.net. Observatorio de la economía venezolana.

Evasión Fiscal o Tributaria

La evasión tributaria se presenta en los Municipios, a gran escala, es por eso que con la puesta en funcionamiento de estrategias tributarias que mejoren el proceso de recaudación a través de entes asesores y recaudadores se pretende lograr una disminución de la evasión fiscal. La ejecución de estrategias requiere que se establezcan metas, diseño de políticas y se asignen recursos de tal manera que las estrategias formuladas puedan ser llevadas a cabo en forma exitosa.

Camargo, D. (2005) Al respecto define la evasión fiscal o tributaria “Es la disminución de un monto de tributo producido dentro de un país por parte de quienes estando obligados a abonarlo no lo hacen, y en cambio si obtienen beneficios mediante comportamientos fraudulentos. También se puede definir como el incumplimiento total o parcial por parte de los contribuyentes, en la declaración y pago de sus obligaciones tributarias”. (p. 12)

Cabe considerar, por otra parte, en 2002 Villegas (citado en Bocchiardo, 1984) desde el punto de vista económico-financiero, se considera que hay evasión tributaria o fiscal cuando no se transfiere o ingresa total o parcialmente al fisco una prestación, a título de tributo, por parte de quien aquel considera, según sus intereses, como una unidad económica sobre la que debe incidir. Conforme a este criterio es posible distinguir entre evasión legal o lícita y evasión ilegal, ilegítima o ilícita, según que el resultado patrimonial se obtenga por medios legales o ilegales, sin tener en cuenta el elemento subjetivo o intencional.

Las actuales concepciones jurídicas, por el contrario, estiman que toda evasión tributaria o fiscal es siempre ilícita, resultando un contrasentido hablar de evasión legal, pues, “una categoría jurídica no puede ser o no ser legal al

mismo tiempo”, ni hablarse de “fraude fraudulento y fraude no fraudulento”. Para quienes sostienen esta posición, el concepto de evasión tributaria debe ser restringido a las conductas ilícitas adoptadas por el contribuyente para eximirse total o parcialmente del cumplimiento de la obligación tributaria, quedando para algunos limitada la figura a la defraudación fiscal, mientras para otros comprende tanto la defraudación como la omisión. (p. 537)

Comercio Informal

El comercio informal se equipara con el comercio irregular puesto que no se rige por las normativas y leyes relativas a las transacciones de bienes y servicios de sus diferentes actividades operativas. Son comerciantes que se instalan primero y luego se informan de sus obligaciones tributarias a cumplir con los diferentes organismos del Estado; incluye a las personas que laboran en negocios comerciales asociados a los hogares. Esta situación presenta además una ausencia de la correspondiente factura para el cliente, creando una total irregularidad en las transacciones que realiza.

Esta economía alude al conjunto de actividades que se sustraen al conocimiento y al control del estado por razones que van desde la evasión de las leyes a la evasión fiscal: en todo caso a la finalidad de evitar la aplicación de normas. Disponible en línea [www www.scielo.org/ve/scielo.php?pid=S1315-85972007000200001](http://www.scielo.org/ve/scielo.php?pid=S1315-85972007000200001).

BASES LEGALES

Las bases legales constituyen una serie de disposiciones conformadas por Leyes, Decretos, Reglamentos y Ordenanzas que normalizan la materia de impuestos municipales.

Al respecto se hace unas breves anotaciones de dichas leyes:

Constitución de la Republica Bolivariana de Venezuela

La Constitución de la Republica Bolivariana de Venezuela (1999) establece lo concerniente al Poder Municipal en el Capitulo IV que comprende entre otros, el artículo 178 referente a la competencia municipal, artículo 179 los ingresos de los municipios, artículo 180 la potestad tributaria de los municipios y artículo 183 prohibiciones de los municipios.

Artículo 178, se reflejan las competencias municipales; de acuerdo con lo allí descrito, el municipio tiene como competencias:

“El gobierno y administración de sus intereses y la gestión de las materias que le asigne esta Constitución y las leyes nacionales, en cuanto concierne a la vida local, en especial la ordenación y promoción del desarrollo económico y social, la dotación y prestación de los servicios públicos domiciliarios, la aplicación de la política referente a la materia inquilinaria con criterios de equidad, justicia y contenido de interés social”.

Artículo 179, el cual plantea lo siguiente:

“Los municipios tendrán los siguientes ingresos: ... 2. Las tasas por el uso de sus bienes o servicios; las tasas administrativas por licencias o autorizaciones; los impuestos sobre actividad económica de industria, comercio, servicio o de índole similar; con las limitaciones establecidas en esta Constitución; los impuestos sobre inmuebles urbanos.”

Artículo 180 establece: “La potestad tributaria que corresponde a los Municipios es distinta y autónoma de las potestades reguladoras que esta constitución o las leyes atribuyan al Poder Nacional o Estatal sobre determinadas materias o actividades.

Las inmunidades frente a la potestad impositiva de los Municipios, a favor de los demás entes politicoterritoriales, se extiende solo a las personas jurídicas estatales creadas por ellos, pero no a concesionarios ni a otros contratistas de la Administración Nacional o de los Estados”.

Cabe considerar, por otra parte, los artículos 316 y 317 referente al sistema tributario.

Artículo 316 “El sistema tributario procurará la justa distribución de las cargas públicas según la capacidad económica del o la contribuyente, atendiendo al principio de la progresividad, así como la protección de la economía nacional y la elevación del nivel de vida de la población, y se sustentará para ello en un sistema eficiente por la recaudación de los tributos.”

Artículo 317 “No podrá cobrarse impuesto, tasa, ni contribución alguna que no estén establecidos en la ley, ni concederse exenciones y rebajas, ni otras formas de incentivos fiscales, sino en los casos previstos por la ley que cree el tributo correspondiente. Ningún tributo puede tener efecto confiscatorio.

No podrán establecerse obligaciones tributarias pagaderas en servicios personales. La evasión fiscal, sin perjuicio de otras sanciones establecidas por la ley, podrá ser castigada penalmente. En el caso de los funcionarios públicos o funcionarias públicas se establecerá el doble de la pena.

Toda ley tributaria fijará su lapso de entrada en vigencia. En ausencia del mismo se entenderá fijado en sesenta días continuos. Esta disposición no limita las facultades extraordinarias que acuerde el Ejecutivo Nacional en los casos previstos por esta Constitución.

La administración tributaria nacional gozará de autonomía técnica, funcional y financiera de acuerdo con lo aprobado por la Asamblea Nacional y su máxima autoridad será designada por el Presidente o Presidenta de la República, de conformidad con las normas previstas en la ley.”

Código Orgánico Tributario

El COT es la recopilación de reglas o preceptos existentes en materia tributaria en el país, de allí se derivan todas las leyes referidas a la creación y desarrollo de la obligación tributaria, en cualquier ámbito; debido a ello sirve de base legal para este estudio, ya que como lo establece en su Artículo 1 fija las formas en que deberá aplicarse los tributos nacionales y los que puedan surgir de ellos; pero se torna sólo como referencia en este estudio, ya que el Impuesto Sobre las Actividades Económicas de Industria, Comercio, Servicio o de Índole Similar,

es un impuesto municipal y, por ende, tiene sus bases o fundamentos en las leyes y ordenanza respectiva.

El Código Orgánico Tributario (2002) en su Artículo 1, establece:

"Las disposiciones de este código orgánico son aplicables a los tributos nacionales y a las relaciones jurídicas derivadas de estos tributos... "además, en este mismo artículo señala: "Las normas de este código se aplicarán en forma supletoria a los tributos de los estados, municipios y demás entes de la división política territorial. El poder tributario de los estados y municipios para la creación, modificación, supresión o recaudación de los tributos, que la Constitución y las leyes le atribuyan, incluyendo el establecimiento de exenciones, exoneraciones, beneficios y demás incentivos fiscales, será ejercido por dichos entes dentro del marco de la competencia y autonomía, que le son otorgadas de conformidad con la Constitución y las leyes dictadas en su ejecución."

Y en su Artículo 12 expresa: "Estarán sometidos al imperio de este código, los impuestos, las tasas, las contribuciones de mejoras) de seguridad social y demás contribuciones especiales, salvo lo dispuesto en el artículo 1".

Ley Orgánica del Poder Publico Municipal

La Ley Orgánica del Poder Publico Municipal (2010) es la base legal donde descansa el contenido de este estudio, en ella se fijan las bases legales de la creación, competencias, deberes, derechos y obligaciones, entre otros conceptos, que tienen los municipios.

Ley Orgánica del Poder Publico Municipal señala en sus artículos:

Artículo 160 "El municipio a través de ordenanzas podrá crear, modificar o suprimir los tributos que le corresponden por disposición constitucional o que les sean asignados por ley nacional o estatal. Asimismo, los municipios podrán establecer los supuestos de exoneración o rebajas de esos tributos".

Artículo 161: "En la creación de sus tributos los municipios actuarán conforme a lo establecido en los artículos 316 y 317 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. En consecuencia, los tributos municipales no podrán tener efecto confiscatorio, ni permitir la múltiple imposición interjurisdiccional o

convertirse en obstáculo para el normal desarrollo de las actividades económicas.

Asimismo, los municipios ejercerán su poder tributario de conformidad con principios, parámetros y limitaciones que se prevean en esta Ley, sin perjuicio de otras normas de armonización que con esos fines, dicte la Asamblea Nacional”.

Artículo 163. “No podrá cobrarse impuesto, tasa, ni contribución municipal alguna que no esté establecido en ordenanza. Las ordenanzas que regulen los tributos municipales deberán contener:

1. La determinación del hecho imponible y de los sujetos pasivos.
2. La base imponible, los tipos o alícuotas de gravamen o las cuotas exigibles, así como los demás elementos que determinan la cuantía de la deuda tributaria.
3. Los plazos y forma de la declaración de ingresos o del hecho imponible.
4. El régimen de infracciones y sanciones. Las multas por infracciones tributarias no podrán exceder en cuantía a aquéllas que contemple el Código Orgánico Tributario.
5. Las fechas de su aprobación y el comienzo de su vigencia.
6. Las demás particularidades que señalen las leyes nacionales y estatales que transfieran tributos.

Los impuestos, tasas y contribuciones especiales no podrán tener como base imponible el monto a pagar por concepto de otro tributo.

Ordenanza de Impuestos sobre Actividades Económicas

La Ordenanza de Impuestos sobre Actividades Económicas del Municipio San Diego (2009) vigente a partir del 01 de Enero del 2010, contempla entre otros artículos el 7, 43, 52, 69, 71 lo relativo a la base imponible, licencia y periodos.

ARTÍCULO 7.- La base imponible que se tomara en cuenta para la determinación y liquidación del Impuesto sobre Actividades Económicas, de Industria, Comercio, Servicio o de Índole Similar, será los ingresos Brutos originados en el ejercicio de sus actividades que se consideren ejercidas en jurisdicción del Municipio San Diego. Para cuantificar la base imponible y hacer la declaración de los ingresos brutos, se consideran como tales los siguientes:

- 1.-El monto de sus ingresos brutos, para quienes ejerzan actividades económicas, de industria, comercio, servicio o de índole similar.

PARÁGRAFO PRIMERO: A los fines de la correcta aplicación del presente artículo, se entiende por ingresos brutos todos los proventos o caudales que de manera regular, accidental o extraordinaria reciban quienes ejerzan actividades económicas, de industria, comercio, servicio o de índole similar por cualquier causa relacionada con las actividades gravadas a que se dedique, siempre que su origen no comporte la obligación de restituirlos en dinero a las personas de quienes las haya recibido o a un tercero y que no sean consecuencia de un préstamo o de otro contrato semejante, ni provengan de actos de naturaleza esencialmente civil. Para determinar la base imponible conforme a lo previsto en este artículo, no se permitirá la deducción de ninguno de los ramos que constituyan dicho ingreso, ni de las erogaciones hechas para obtenerlos, ni ninguna otra deducción que no esté expresamente prevista en esta Ordenanza.

ARTÍCULO 43.- El monto del impuesto de actividades económicas se determinará aplicando a la base imponible o ingresos brutos obtenidos con ocasión del ejercicio de las actividades industriales, comerciales o económicas de índole similar, durante los períodos de ejercicios previstos en el Título III, la tarifa que le corresponde a cada actividad según el clasificador de actividades económicas.

Clasificador de actividades económicas, de industria, comercio, servicio o de índole similar del Municipio San Diego:

Grupo VI.- Actividades de venta de bienes muebles al detal
Actividades constituidas en esencia por la enajenación a título oneroso, compra-venta de mercancías cuyo comprador es el consumidor final de la mercancía, es decir, quien usa o consume el bien adquirido.

VI.- Otros tipos de comercio al por menor no especificados en otra parte.

Alícuota 9,50 mínimo tributable anual 30,00

Grupo VII.- Actividades de servicios de expendio de alimentos y bebidas no alcohólicas.

Actividades constituidas en esencia por la preparación y/o el servicio de alimentos y bebidas no alcohólicas para el consumo dentro o fuera del establecimiento.

Alicuota 7,00 mínimo tributable anual 24,00

Nota: Para efectos del pago anticipado mensual, el mínimo tributable anual se dividirá entre doce (12) meses.

ARTÍCULO 52.- El período impositivo de éste impuesto se causará anualmente, será comprendido entre los meses de Enero a

Diciembre de cada año y los ingresos a los cuales se les aplicará la alícuota correspondiente a los fines de la determinación del impuesto serán aquellos percibidos durante el año de ejercicio de las actividades económicas.

ARTÍCULO 69.- La ausencia de la licencia de actividades económicas legalmente expedida conforme a esta Ordenanza, no exime al infractor de la obligación de presentar la declaración y pago del impuesto sobre las actividades económicas, la cual será liquidada por la Administración Tributaria Municipal en la fecha que ella indique. La no presentación de la declaración de ingresos brutos y el no pago del impuesto respectivo por parte de los establecimientos ubicados en jurisdicción de este Municipio y que carezcan de licencia de actividades económicas, acarrearán las sanciones previstas en esta Ordenanza.

ARTÍCULO 71.- La Administración Tributaria Municipal podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de lo previsto en la presente Ordenanza y en otras disposiciones legales relativas a su objeto y constatar la veracidad del contenido de las declaraciones definitivas del contribuyente, así como investigar las actividades de aquellos que no las hubieren presentado. Esta disposición es extensiva a quienes se dediquen a actividades económicas, de industria, comercio, servicio o índole similar en jurisdicción de este Municipio, aún cuando no posean licencia de actividades económicas o estén exentos o exonerados del pago del impuesto previsto en esta Ordenanza.

2.2 DEFINICIÓN DE TÉRMINOS.

Cultura Tributaria: Es el resultado de una relación armónica entre los ciudadanos de un país con su sistema de gobierno, es decir, es la conciencia y convicción que tiene la ciudadanía como elemento aportador para el sustento del Estado.

Base Imponible: Es el elemento cuantitativo sobre el cual se aplica la alícuota tributaria para determinar el impuesto.

Hecho Imponible: Es el presupuesto establecido por ley para tipificar el tributo y cuya realización origina el nacimiento de la obligación tributaria.

Contribuyente: Es el sujeto obligado por la ley a cumplir con las formalidades del Estado y el pago de impuestos.

Alícuota: Porcentaje o tarifa establecida en ordenanzas para el cálculo del impuesto.

Impuesto: Prestación pecuniaria requerida a los particulares por vía de autoridad a título definitivo y sin contrapartida, con el fin de cubrir los gastos públicos, el impuesto constituye la principal fuente de ingresos del sector público.

Ordenanza: Es un tipo de norma jurídica, que se incluye dentro de los reglamentos, y que se caracteriza por estar subordinada a la ley.

Tributo: Prestación, generalmente en dinero, exigida por el Estado para satisfacer sus necesidades, en virtud de su poder de imperio y autorizado por la ley, a un sujeto pasivo llamado contribuyente.

Autonomía Municipal: Significa independencia de los otros poderes públicos. Más específicamente, independencia administrativa, por cuanto constitucionalmente se le otorga el privilegio de nombrar sus propias autoridades, la libre gestión en materia de su competencia y la creación, recaudación e inversión de sus propios ingresos.

CAPITULO III

MARCO METODOLÓGICO

3. NIVEL Y TIPO DE INVESTIGACIÓN

De acuerdo con los objetivos planteados la presente investigación se enmarca dentro de la modalidad de proyecto factible, en esta perspectiva, la propuesta está apoyada en actitudes de los ciudadanos del sector informal en materia tributaria y análisis de las políticas del poder municipal; visto de esta forma se busca darle resultado probable a la problemática planteada, la cual consiste en presentar una propuesta que demuestre estrategias tributarias para la optimización el proceso de recaudación de impuestos sobre actividades económicas del comercio informal del sector alimentos en la Urb. La Esmeralda del Municipio San Diego, Estado Carabobo.

Al respecto la Universidad Pedagógica Experimental Libertador (UPEL), en el Manual de Trabajos de Grado, de Especialización y Maestría y Tesis Doctorales (2006) define al proyecto factible de la siguiente manera:

Proyecto Factible consiste en la investigación, elaboración y desarrollo de una propuesta de un modelo operativo viable para solucionar problemas, requerimientos o necesidades de organizaciones o grupos sociales; puede referirse a la formulación de políticas, programas, tecnologías, métodos o procesos, El Proyecto debe tener apoyo en una investigación de tipo documental, de campo o en diseño que incluya ambas modalidades. (p. 21)

3.1 CARACTERIZACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

De acuerdo al presente estudio, se considera la investigación como una revisión documental y establecimiento de un diseño de campo, teniendo como componente determinante la potencialización de la cultura tributaria. En este sentido se entiende por Investigación Documental, (UPEL, 2006) “El estudio de problemas con el propósito de ampliar y profundizar el conocimiento de naturaleza, con apoyo, principalmente, en trabajos previos, información y divulgados por medios impresos, audiovisuales o electrónicos”. (p. 20)

Dentro de esta perspectiva, es importante destacar lo indicado por Balestrini (2002) la cual señala: “Una investigación de campo consiste en recoger los datos de manera directa de la realidad en su ambiente natural, con la aplicación de determinados instrumentos de recolección de información, tomados de la realidad e interrogando a las personas vinculadas con el problema investigado”. (p. 8)

3.2 DISEÑO DE LA INVESTIGACION

En atención a la problemática expuesta y dentro de la modalidad enmarcada de la presente investigación, se constituye en tres fases que se detallan a continuación:

Fase I: Se diagnosticaron las causas que ocasionaron fallas en el proceso de recaudación de Impuestos sobre Actividades Económicas del comercio informal del sector alimentos en la Urb. La Esmeralda manzana “F” del Municipio San Diego Estado Carabobo. Esta acción se realizó mediante el empleo de la técnica de la encuesta, haciendo uso del cuestionario como instrumento de recolección de datos, la cual fue aplicado a una muestra de la población objeto de estudio en el presente proyecto de investigación.

Fase II: Se analizó estratégicamente el proceso de registro y recaudación del Impuesto sobre Actividades Económicas del comercio informal del sector alimentos en la Urb. La Esmeralda manzana “F” del Municipio San Diego Estado Carabobo. Esta actividad se desarrolló haciendo uso de la herramienta de planificación estratégica matriz DOFA.

Fase III: En esta fase se diseñó una estrategia tributaria que permita optimizar la recaudación del Impuesto sobre Actividades Económicas del comercio informal del sector alimentos de la Urb. La Esmeralda manzana ”F” del Municipio San Diego, Estado Carabobo; para llevar a cabo el diseño de esta estrategia, se presentó como plataforma la aplicación de los instrumentos de recolección de datos mencionados en la primera fase, de esta manera se logró el objetivo final de la presente investigación.

3.4 POBLACIÓN Y MUESTRA

3.4.1 POBLACIÓN

Esta investigación requirió de obtención de información que suministró datos para su análisis sucesivo, por ello la población se encuentra constituida por veinte (20) comerciantes informales del sector alimentos en la Urb. La Esmeralda manzana “F” del Municipio San Diego, de igual manera se apoyó en las unidades de recaudación de Impuestos sobre Actividades Económicas de la Alcaldía de San Diego, constituidos por los funcionarios de la división de Fiscalización y Auditoria y Liquidación de Tributos, correspondientes a la Dirección de Hacienda Municipal, las cuales originaron un aporte destacado al presente estudio.

Desde esta perspectiva, se puede definir población según Balestrini, (2006): “Una población o universo de estudio puede estar referido a cualquier conjunto de elementos de los cuales pretendemos indagar y conocer sus

características, o una de ellas, y para el cual serán validas las conclusiones obtenidas en la investigación”. (p. 137)

3.4.2 MUESTRA

Con relación a la muestra, se tomó el 50 % en relación al grupo de la población objeto de estudio, el cual está representa por 10 comerciantes del total de los 20 que constituye la población total, de igual forma se cuenta con el apoyo de cuatro funcionarios de las unidades de recaudación de Impuestos sobre Actividades Económicas de la Dirección de Hacienda Municipal de la Alcaldía de San Diego,

Como resumen, en el Cuadro No. 1, se indica la población y muestra de estudio:

Cuadro No. 1 Población y Muestra

Estratos	Población	Muestra
Comerciantes informales del sector alimentos por actividades económicas de la Urb. La Esmeralda manzana “F” del Municipio San Diego	20	10
Funcionarios de la Dirección de Hacienda Municipal de la Alcaldía de San Diego.	4	4

Fuente: La Autora. (2011)

Dentro de esta perspectiva es importante resaltar la definición de muestra que indica Hernández, Fernández y Baptista (2008), "Muestra es un subgrupo de la población del cual se recolectan los datos y debe ser representativo de dicha población." (p. 236)

Por otra parte, Arias (2006) realiza un análisis del muestreo probabilístico y lo define "el muestro probabilístico es el proceso en el que se conoce la probabilidad que tiene cada elemento de integrar la muestra." De este modo comenta el muestreo al azar simple como "El procedimiento en el cual todos los elementos tienen la misma probabilidad de ser seleccionados. Dicha probabilidad, conocida previamente, es distinta de cero y de uno. (p. 83)

3.5 TÉCNICAS DE INVESTIGACION E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

En cuanto a la técnica de investigación e instrumentos de recolección de datos que se utilizó en la investigación fue la encuesta en su modalidad del cuestionario.

En la presente investigación, cabe destacar la siguiente definición: Sabino, (2002) indica: "Un instrumento de recolección de datos es cualquier recurso que se vale el investigador para acercarse a los fenómenos y extraer de ellos información". (p. 99)

Es por eso que Sabino (2002) destaca: "El cuestionario es contestado, llenado, directamente por la persona que suministra la información, para lo cual se cuenta, en ocasiones, son la accesoria de una persona especializada". (p.111) de igual manera define la entrevista, como "Una forma específica de interacción social que tiene por objeto recolectar datos para una investigación". (p. 106)

El cuestionario está constituido por preguntas dicotómicas, que tienen como finalidad conocer la opinión de los comerciantes informales del sector alimentos con relación a la cultura tributaria y sus obligaciones en materia impositiva. De igual manera se aplicó un cuestionario a los funcionarios mencionados en la población a estudiar, con el fin de conocer los aportes que ellos brindaron a esta investigación.

Cabe destacar, que para Arias (2006) “El cuestionario puede ser de preguntas cerradas, que son aquellas que establecen previamente las opciones de respuesta que puede elegir el encuestado. Estas se clasifican en dicotómicas: cuando se ofrecen solo dos opciones de respuesta; y de selección simple, cuando se ofrecen varias opciones, pero se escoge sólo una”. (p. 74)

3.6 VALIDEZ Y CONFIABILIDAD DE LOS INSTRUMENTOS

En cuanto a la realidad de la investigación objeto de estudio, se describe la validación y confiabilidad de los instrumentos que se diseñaron de acuerdo a sus respectivas aplicaciones.

La validación de los instrumentos fue reflejada por medio de la selección de tres expertos, uno con amplios conocimientos sobre el área de tributación, otro en estadística y otro en metodología de la investigación. Dentro de esta perspectiva se validó el contenido del instrumento, acorde con los ítems con cada uno de los indicadores formulados y los objetivos de la investigación.

De igual manera se sometió a juicio de esos expertos en la materia, para establecer rangos de “totalmente de acuerdo, parcialmente de acuerdo, ni de acuerdo ni en desacuerdo, parcialmente en desacuerdo, totalmente en desacuerdo” a los funcionarios de la Alcaldía, y se aplicó un instrumento dirigido a los comerciantes con preguntas dicotómicas contenidas en un cuestionario y así se valoró la calidad de la técnica, emitiendo las observaciones pertinentes.

Para la validación del instrumento se muestra en el anexo 2 el instrumento aplicado.

En lo referente a la confiabilidad de los instrumentos de recolección de información y en función del diseño de la escala que se aplicó sobre la problemática planteada, la confiabilidad fue comprobada a través de la escala de Likert definido por Hernández, Fernández y Baptista (2008), "Consiste en un conjunto de ítems presentados en forma de afirmaciones o juicios, ante los cuales se pide la reacción de los participantes." (p. 341)

La confiabilidad fue comprobada para el instrumento de escala de Likert, por medio del Coeficiente de Alfa de Crombach, es por eso, que se presenta definido por Hernández y otros (2008) " El método de calculo requiere una sola administración del instrumento de medición, su ventaja reside en que no es necesario dividir en dos mitades a los ítems del instrumento, simplemente se aplica la medición y se calcula el coeficiente." (p. 290)

La formula del coeficiente es la siguiente:

Donde:

$$\alpha = \frac{K}{K-1} \left[1 - \frac{\sum S^2 p}{S^2 t} \right]$$

α = Coeficiente de confiabilidad

K: Número de Ítems

$\sum S^2 p$: Sumatoria de las varianzas parciales (de cada Ítems)

$S^2 t$: Varianza total (de todos los Ítems)

La formula fue utilizada en los funcionarios de la Alcaldía de San Diego, obteniendo el resultado de la confiabilidad aplicando el coeficiente Alfa Cronbach

en 0.90 que según la interpretación del coeficiente de confiabilidad se encuentra en un rango entre 0.81 y 1.00 considerada como muy alta.

Cabe considerar además, que para las preguntas dicotómicas señaladas en el cuestionario se aplicó para comprobar la confiabilidad el método de Kuder-Richardson, definido por Chourio (2011) “Este es un método que debe ser aplicado cuando los ítems del instrumento poseen dos únicas alternativas de respuestas.” (p. 233)

La formula del coeficiente es la siguiente:

Donde:

$$Kr = \frac{K}{K-1} \left[1 - \frac{\sum p.q}{S^2 r} \right]$$

Kr = Coeficiente de confiabilidad

K = Cantidad de Ítems del instrumento

$\sum p.q$ = Sumatoria de los productos de las proporciones de aciertos “p” y las proporciones de errores “q” por ítems o de respuestas positivas o negativas, respectivamente.

$S^2 r$ = Varianza de los puntajes totales.

La formula fue utilizada en los comerciantes de la Manzana F de la Urb. La Esmeralda y el resultado de la confiabilidad aplicando el coeficiente Kuder Richardson KR-20 está en 0.973 que según la interpretación del coeficiente de confiabilidad se encuentra en un rango entre 0.81 y 1.00 considerada como muy alta.

En el anexo No. 1 se muestra el resultado de la confiabilidad

Dentro de este marco de ideas, la revisión documental permitió beneficiar y servir de apoyo a la investigación, por medio de la recaudación de la

información necesaria, que se realizó a través de diferentes fuentes entre las cuales se encuentran textos, leyes, decretos, ordenanzas y trabajos de investigación.

3.7 TECNICA DE ANALISIS DE DATOS

Las técnicas que se emplearon en los análisis de los datos obtenidos son: análisis del contenido de las opiniones emitidas por personas encuestadas, de igual manera se procesó la información numérica resultado de la investigación, donde se aplicaron técnicas cuantitativas, representados en gráficos de tipo TORTA.

Cuadro No. 2

OPERACIONALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL						
PROPONER UNA ESTRATEGIA TRIBUTARIA PARA LA OPTIMIZACION DEL PROCESO DE RECAUDACION DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS EN EL COMERCIO INFORMAL DEL SECTOR ALIMENTOS EN LA URB. LA ESMERALDA DEL MUNICIPIO SAN DIEGO, ESTADO CARABOBO.						
OBJETIVO ESPECÍFICO	CATEGORÍA (VARIABLE)	DIMENSION	INSTRUMENTO	INDICADORES	ITEMS	FUENTE
Diagnosticar la situación actual de recaudación del Impuesto sobre Actividades Económicas en el comercio informal del sector alimentos en la Urb. La Esmeralda del Municipio San Diego, Estado Carabobo.	Factores internos y externos que han influido en el proceso de recaudación del Impuesto sobre Actividades Económicas en el comercio informal del sector alimentos en la Urb. La Esmeralda del Municipio San Diego, Estado Carabobo.	<ul style="list-style-type: none"> • Recaudación • Actividad económica • Obligaciones tributarias. • Deberes formales 	<ul style="list-style-type: none"> • Cuestionario(A) 	<ul style="list-style-type: none"> • Ilícito tributario • Recursos invertidos para el mejoramiento de servicios en el Municipio. • Desarrollo comercial • Acuerdo vecinal • Orientación tributaria • Conocimiento Tributario • Fiscalización tributaria • Registro de los contribuyentes • Incentivos • Trato cordial e información tributaria. 	<ul style="list-style-type: none"> 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 	Comercio informal del sector alimentos

			<ul style="list-style-type: none"> • Cuestionario (B) 	<ul style="list-style-type: none"> • Mecanismos de control fiscal tributario. • Consulta preliminar • Incumplimiento de deberes formales • Flexibilidad en el proceso de registro del contribuyente. <ul style="list-style-type: none"> • Incentivos fiscales. • Registro del comercio del sector alimentos. 	1 2 3 4 5 6	Funcionarios de la Alcaldía de San Diego.
Analizar estratégicamente el proceso de registro y recaudación del Impuesto sobre Actividades Económicas en el comercio informal del sector alimentos de la Urb. La Esmeralda del Municipio San Diego, Estado Carabobo	Expectativas del registro y recaudación del Impuesto sobre Actividades Económicas en el comercio informal del sector alimentos de la Urb. La Esmeralda del Municipio San Diego, Estado Carabobo.	<ul style="list-style-type: none"> • Conciencia ciudadana. • Cultura Tributaria 	<ul style="list-style-type: none"> • Cuestionario (A) 	<ul style="list-style-type: none"> • Registro de comercios • Control tributario. • .Presencia voluntaria. • Cumplimiento de los deberes formales 	11 12 13 14	Comercio informal del sector alimentos.

			<ul style="list-style-type: none"> • Cuestionario (B) 	<ul style="list-style-type: none"> • Comerciantes reincidentes. • Cierre inmediato. • Sanciones pertinentes. • Metas de recaudación. • Seguimiento a los planes propuestos. 	7 8 9 10 11	Funcionarios de la Alcaldía de San Diego.
Diseñar estrategia tributaria que permitan optimizar la recaudación del Impuesto sobre Actividades Económicas en el comercio informal del sector alimentos de la Urb. La Esmeralda del Municipio San Diego, Estado Carabobo.	Estrategias tributarias	Diseño de estrategias tributarias	Observación directa			Revisión Bibliográfica . Análisis de contenido.

CAPITULO IV

ANALISIS E INTERPRETACION DE LOS RESULTADOS

En atención a la problemática expuesta, se presentan los resultados obtenidos de la aplicación del instrumento de recolección de información sobre la recaudación del Impuesto a las Actividades Económicas a los comerciantes informales del sector alimentos en la Urb. La Esmeralda manzana “F” conjuntamente con los funcionarios de la división de Fiscalización y Auditoria y Liquidación de Tributos, correspondientes a la Dirección de Hacienda Municipal, del Municipio San Diego, Estado Carabobo; que conforman la muestra seleccionada, para lo cual se tomó en consideración las variables relacionadas con el estudio, así como la información contenida en las bases teóricas.

Desde esta perspectiva, la presente investigación se destaca en dos etapas de estudio para su correspondiente análisis e interpretación de los resultados. En una primera etapa se realizó un análisis sustentado en el primer objetivo específico “Diagnostico de la situación actual del proceso de recaudación de Impuestos sobre Actividades Económicas del comercio informal del sector alimentos del sector “F” en la Urb. La esmeralda del Municipio San Diego, Estado Carabobo” lo que permitió un diagnostico adecuado para el diseño de la propuesta.

El empleo de los instrumentos a las unidades de estudio, como producto de haber reunido y analizado toda la información de la investigación, y en consecuencia se muestra a continuación los resultados arrojados por la encuesta bajo la modalidad del cuestionario, y su aplicación al comercio informal del sector alimentos del impuesto sobre actividades económicas en la Urb. La Esmeralda sector “F” del Municipio San Diego, para lo cual se elaboraron tablas y gráficos de torta con preguntas en forma ordenadas y contenidas en el instrumento de recolección de información y expresado de manera porcentual.

Item No. 1: Los comercios de la zona residencial originan un ilícito tributario al Municipio San Diego?

Cuadro No. 3

Escala	Sujeto	%
Si	10	100,00
No	0	0.00

Fuente: La Autora (2011)

Gráfico No.1



Comentario: Al preguntar a los comerciantes situados en zona residencial, se puede observar que el 100 % de los encuestados manifestaron afirmativamente, originando un ilícito tributario en el Municipio San Diego. Tal situación evidencia que un porcentaje tan significativo indica claramente que están concientes de su situación irregular.

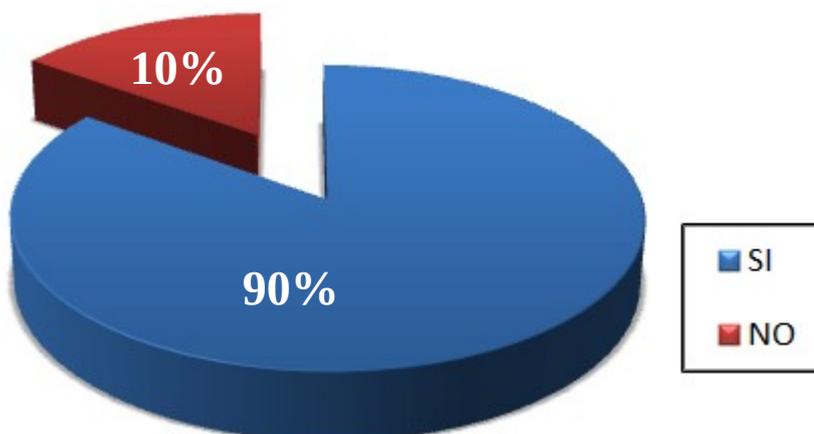
Item No. 2: Sabe usted que el tributo que se deja de percibir por concepto de Impuesto a la Actividad Económica son los recursos invertidos en el mejoramiento de los servicios necesarios para el buen funcionamiento de su negocio?

Cuadro No. 4

Escala	Sujeto	%
Si	9	90
No	1	10

Fuente: La Autora (2011)

Gráfico No. 2



Comentario: El 90 % de los encuestados contestaron estar enterados que ese tributo correspondiente al impuesto a la actividad económica que dejan de cancelar repercute negativamente en el mejoramiento de los servicios necesarios para el buen funcionamiento de su negocio, mientras que un 10 % expresa

indiferencia a la problemática planteada, contestando negativamente a la encuesta planteada.

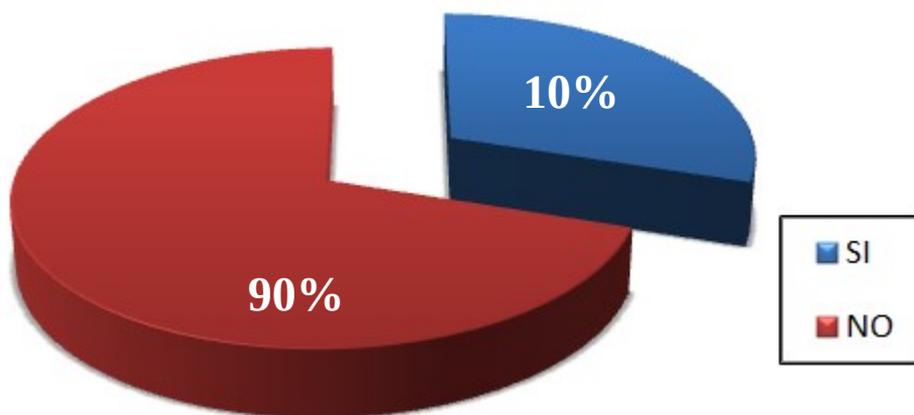
Item No. 3: A usted en el desarrollo comercial se le ha generado conflicto con los vecinos por el flujo de personas en la zona?

Cuadro No. 5

Escala	Sujeto	%
Si	1	10
No	9	90

Fuente: La Autora (2011)

Gráfico No.3



Comentario: A la interrogante si a usted se le ha generado conflicto con los vecinos por el flujo de personas en la zona en el desarrollo comercial de su negocio, el 10 % contestó habérseles generado problemas con los vecinos, mientras que un 90 % manifestaron una respuesta negativa porque lo mas importante en el desarrollo comercial es no alterar el clima de buena convivencia,

ya que ellos representan un factor muy predominante en el funcionamiento de su actividad comercial por encontrarse en zona residencial.

Item No. 4: Cree usted que lo principal en la instalación de su comercio es que los vecinos estén de acuerdo con su funcionamiento?

Cuadro No. 6

Escala	Sujeto	%
Si	10	100
No	0	0

Fuente: La Autora (2011)

Gráfico No 4



Comentario: Para la pregunta si cree usted que lo principal en la instalación de su comercio es que los vecinos estén de acuerdo con su funcionamiento, el 100 % coincidió en manifestar una respuesta afirmativa, por cuanto se constituye en un

componente primordial al momento de iniciar operaciones comerciales informales.

Item No. 5: Ha recibido orientación tributaria sobre el tipo de actividad que realiza su negocio en el Municipio San Diego, específicamente en la manzana F de la Urb. La Esmeralda?

Cuadro No. 7

Escala	Sujeto	%
Si	0	0
No	10	100

Fuente: La Autora (2011)

Gráfico No 5



Comentario: El 100 % de los comerciantes encuestados manifestaron no haber recibido orientación tributaria sobre el tipo de actividad comercial que realiza su negocio en la manzana “F” de la Urb. La Esmeralda del Municipio San Diego, esto influye negativamente en los comerciantes puesto que ellos primero se instalan y luego se informan de sus obligaciones legales y tributarias.

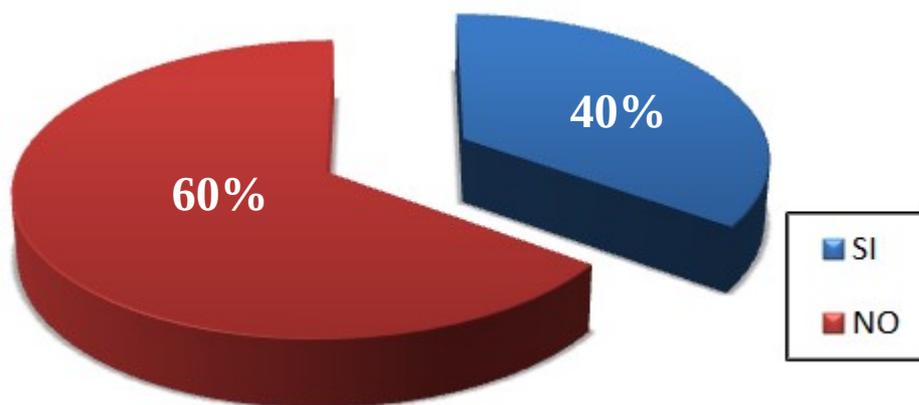
Item No. 6: Tiene usted información tributaria sobre los pasos que debe seguir para que su negocio funcione de acuerdo a la normativa existente sobre el Impuesto a las Actividades Económicas?

Cuadro No. 8

Escala	Sujeto	%
Si	4	40
No	6	60

Fuente: La Autora (2011)

Gráfico No 6



Comentario: El 40 % de los encuestados manifiestan tener información sobre los pasos que deben seguir para que su negocio funcione de acuerdo a la normativa

existente en el Municipio San Diego sobre el Impuesto a las Actividades Económicas en el Municipio San Diego, este grupo de encuestados indican que se acercaron a la Alcaldía y le suministran información al respecto, mientras que el 60 % de los entrevistados respondieron negativamente por cuanto sus comercios funcionan primero luego se informan, por considerar fundamental el desarrollo de su actividad comercial teniendo o no toda la información pertinente.

Item No. 7: El motivo para usted regularizar la situación tributaria de su comercio es haber sido objeto de una fiscalización tributaria por parte del Municipio?

Cuadro No. 9

Escala	Sujeto	%
Si	10	100
No	0	0

Fuente: La Autora (2011)

Gráfico No 7



Comentario: La totalidad de los encuestados representados por el 100 % manifestaron que el motivo para regularizar la situación tributaria de su comercio,

es haber sido objeto de una fiscalización tributaria por parte del Municipio, esta afirmación es consecuencia de la proliferación de comercios informales en el Municipio San Diego, específicamente en la manzana “F” de la Urb. La Esmeralda,

Item No. 8: Esta usted informado sí la Alcaldía lleva un registro de los comercios que funcionan en la manzana “F” de la Urb. La Esmeralda?

Cuadro No. 10

Escala	Sujeto	%
Si	0	0
No	10	100

Fuente: La Autora (2011)

Gráfico No 8



Comentario: El 100 % de los comercios encuestados manifestaron no estar enterados sí en la Alcaldía de San Diego se lleva un registro de los comerciantes

que funcionan en la manzana “F” de la Ur. La Esmeralda, con la carencia de este conocimiento se evidencia la falta de interés en cumplir sus deberes formales antes de iniciar su actividad económica.

Item No. 9: Recibe usted algún tipo de incentivo para evitar ser sancionado por ilícitos tributarios en zona residencial?

Cuadro No. 11

Escala	Sujeto	%
Si	0	0
No	10	100

Fuente: La Autora (2011)

Gráfico No 9



Comentario: Al realizar esta pregunta a la totalidad de los encuestados, se evidencia que el 100 % coincidió en responder en forma negativa manifestando

no recibir ningún tipo de incentivo para evitar ser sancionado por ilícitos tributarios en zona residencial, este resultado evidencia que todo comerciante debe cumplir con su deber de pagar sus impuestos del Municipio San Diego, independientemente si tiene alguna inmunidad al respecto.

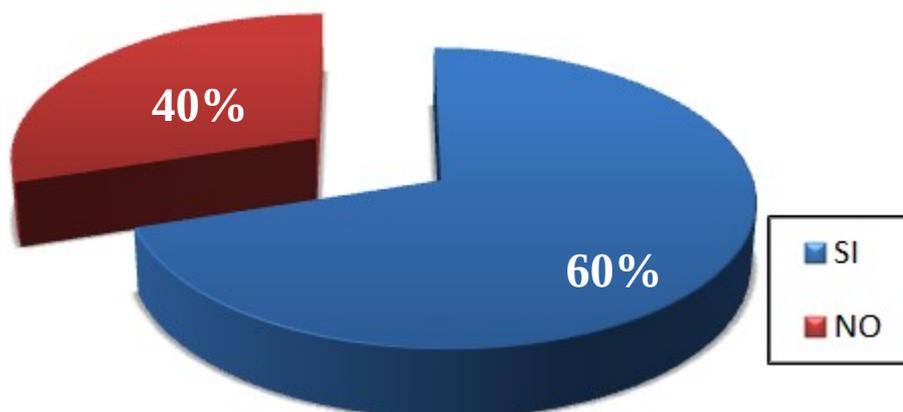
Item No. 10: Usted ha solicitado información tributaria en el Municipio San Diego y la ha recibido en forma pertinente sobre el Impuesto a las Actividades Económicas?

Cuadro No. 12

Escala	Sujeto	%
Si	6	60
No	4	40

Fuente: La Autora (2011)

Gráfico No 10



Comentario: El 60 % de los encuestados manifestaron haber recibido información tributaria sobre el Impuesto a las Actividades Económicas en la Alcaldía cuando la han solicitado, pero lo han realizado una vez instalado su comercio, mientras que un 40 % de los comercios expresaron no haberla solicitado, por el contrario esperan que lo visite un fiscal y les informe sobre sus deberes formales.

Item No. 11: Si usted va voluntariamente a la Alcaldía a legalizar su situación, la Dirección de Hacienda del Municipio puede localizarlo y ejercer el control tributario con facilidad?

Cuadro No. 13

Escala	Sujeto	%
Si	0	0
No	10	100

Fuente: La Autora (2011)

Gráfico No 11



Comentario: El 100 % de los encuestados coincidió en responder negativamente a la pregunta si usted va voluntariamente a la Alcaldía a legalizar su situación y la

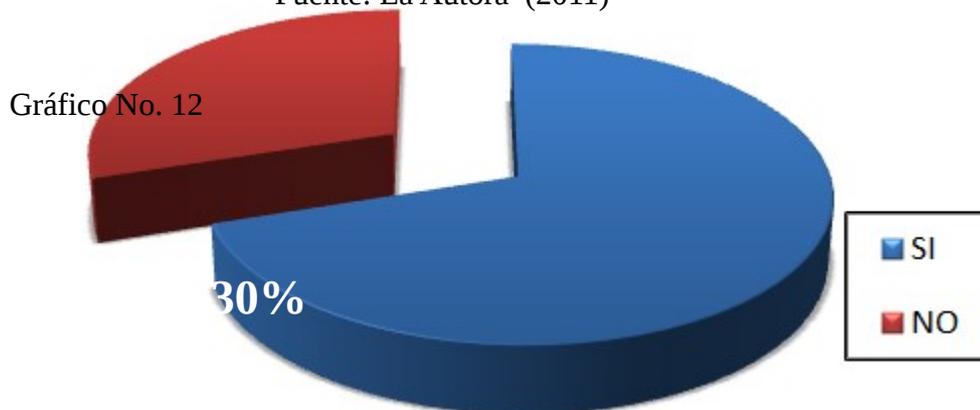
Dirección de Hacienda del Municipio puede localizarlo y ejercer el control tributario con facilidad, esta situación demuestra que la dicha Dirección de Hacienda no lleva un control de los comerciantes que deciden establecer su negocio en zona residencial.

Item No. 12: En caso de que se presente usted voluntariamente a la alcaldía, sería penalizado con la misma intensidad por hacerlo si es llamado?

Cuadro No. 14

Escala	Sujeto	%
Si	7	70
No	3	30

Fuente: La Autora (2011)



Comentario: Cuando se les preguntó que si en caso de que se presente usted voluntariamente a la Alcaldía a regularizar su situación, sería penalizado con la misma intensidad por hacerlo si es llamado, el 70 % de los encuestados

manifestaron estar de acuerdo, indicando que no hay ningún privilegio por tomar la decisión de comparecer a la Dirección de Hacienda a cumplir con las obligaciones tributarias que les corresponden, mientras que un 30 % indicaron que no tendrían el mismo tratamiento por cuanto ellos se presentaron voluntariamente a realizar sus deberes formales y tributarios.

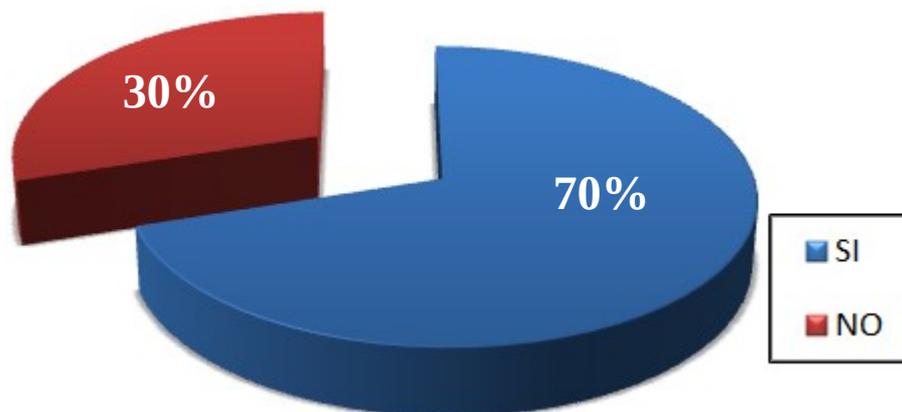
Item No. 13: Es mejor esperar la visita de un fiscal para ponerse al día con sus obligaciones tributarias?

Cuadro No. 15

Escala	Sujeto	%
Si	7	70
No	3	30

Fuente: La Autora (2011)

Gráfico No 13



Comentario: Cuando se habla de la visita de un fiscal, el 70 % de los encuestados manifestaron que les resulta mas cómodo esperar la visita de un fiscal para ponerse al día con sus obligaciones tributarias, mientras que un 30 % respondió

que lo mas sano para el cumplimiento de los deberes formales y tributarios es presentarse a cumplir con las obligaciones correspondientes en la Dirección de Hacienda Municipal de la Alcaldía de San Diego, aun cuando funcionan en zona residencial.

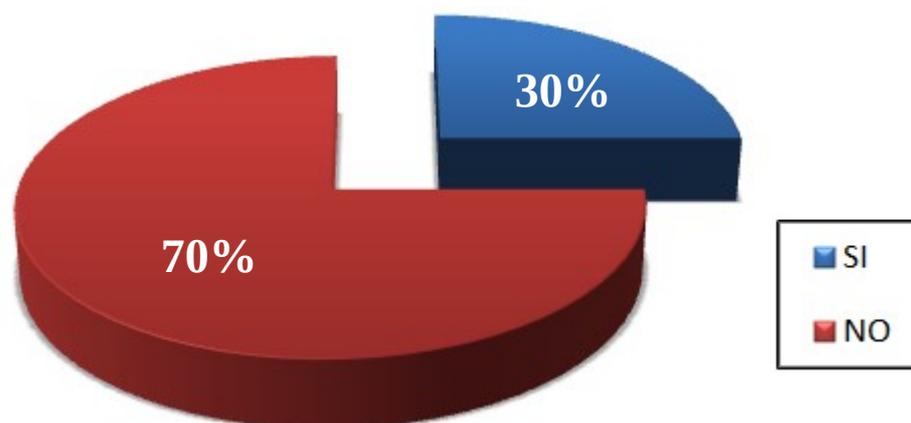
Item No. 14: Promueve el Municipio cultura tributaria para el cumplimiento de los deberes formales de los comerciantes en zonas residenciales?

Cuadro No. 16

Escala	Sujeto	%
Si	3	30
No	7	70

Fuente: La Autora (2011)

Gráfico No 14



Comentario: Al realizar esta interrogante, el 30 % de los encuestados manifestaron afirmativamente su respuesta por cuanto la Alcaldía promueve

información impresa en sus instalaciones para fomentar esa cultura tributaria, pero un 70 % expresó que el Municipio no promueve la cultura tributaria debidamente en los comerciantes ya que sólo la efectúa cuando el contribuyente solicita información y en determinado periodo del año. Es importante resaltar que la motivación en los comerciantes para el pago de sus impuestos juega un papel primordial en la recaudación de los tributos municipales.

A continuación se presentan una serie de consideraciones como producto de las conclusiones arrojadas por el instrumento de recolección de datos aplicado al comercio informal del sector alimentos específicamente en la manzana “F” de La Urb. La Esmeralda del Municipio San Diego, y en consecuencia después de realizar la tabulación y el estudio de los resultados.

- Los comerciantes de negocios informales del sector alimentos consideran que estar al día con los impuestos municipales no presenta algún beneficio.
- No existe conciencia tributaria en la mayoría de los comercios informales del sector alimentos.
- Los comerciantes prefieren esperar ser fiscalizados para cumplir con sus obligaciones tributarias.
- Lo primero que los comerciantes tienen presente es tener buenas relaciones con los vecinos, en segundo aspecto es el cumplimiento de sus deberes formales y tributarios con la Alcaldía.
- El comercio informal primero se instala y luego se informa de sus obligaciones legales y tributarias.
- La Dirección de Hacienda Municipal no lleva un registro del comercio informal del sector alimentos en la Urb. La Esmeralda que le permita determinar con prontitud el ilícito tributario, y a el comerciante le es indiferente si se lleva ese control, porque para ellos lo principal es iniciar su actividad sin cumplir todos los requisitos de ley.

- No se les otorga ningún incentivo para regularizar la situación que presentan los comerciantes informales ubicados en zona residencial.

Continuando con el desarrollo de las etapas que constituyen el presente capítulo orientadas al logro del primer objetivo específico de la investigación, y dentro de este marco de ideas se presenta la segunda etapa en el cual se realizó de igual forma un análisis e interpretación de los resultados permitiendo un diagnóstico adecuado para el diseño de la propuesta.

La aplicación de los instrumentos a las unidades de estudio, como producto de haber recopilado y analizado toda la información de la investigación, y en consecuencia se muestra una prolongación de los resultados impulsados por la encuesta bajo la modalidad del cuestionario, con la aplicación a la muestra constituida por la totalidad de la población formada por las unidades de recaudación de impuestos sobre Actividades Económicas de la Alcaldía del Municipio San Diego, constituidos por los funcionarios de la división de Fiscalización y Auditoría y Liquidación de Tributos, correspondientes a la Dirección de Hacienda Municipal, las cuales originaron un aporte destacado para lo cual se elaboraron tablas y gráficos de torta con preguntas en forma ordenadas y contenidas en el instrumento de recolección de información y expresado de manera porcentual, todo ello se planteó con la intención de lograr el objetivo final de la investigación.

Dentro de esta perspectiva, es importante destacar que la información recogida con el cuestionario, permitió una interpretación para cada cuadro y

grafico presentados en el presente capitulo, combinada conjuntamente con toda la teoría desplegada en la investigación.

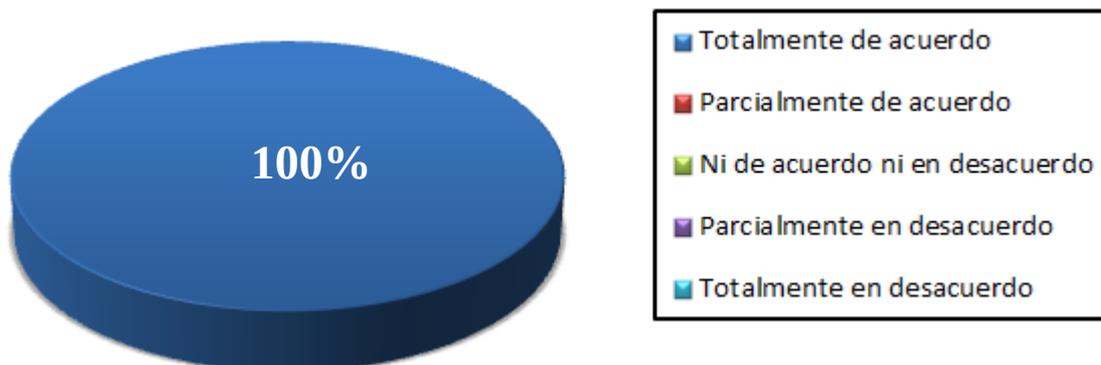
Item No. 15 Existe en el Municipio un mecanismo para el control fiscal tributario del comercio informal.

Cuadro No. 17

Escala	Sujeto	%
Totalmente de acuerdo	4	100,00
Parcialmente de acuerdo	0	0,00
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	0	0,00
Parcialmente en desacuerdo	0	0,00
Totalmente en desacuerdo	0	0,00

Fuente: La Autora (2011)

Gráfico No 15



Comentario: Como se puede observar el 100 % de los funcionarios encuestados coincidieron en manifestar que en la Alcaldía del Municipio San Diego, existe un mecanismo para el control fiscal tributario del comercio informal que funciona de manera irregular en zona residencial.

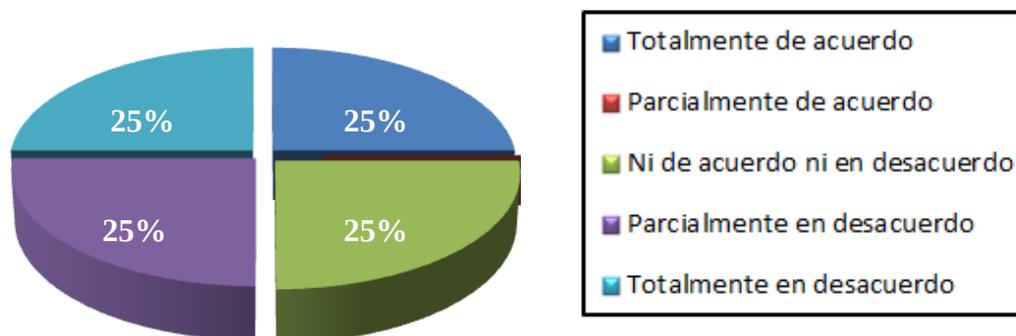
Item No. 16 Cuando se generan nuevos comercios en la Urb. La Esmeralda cumplen con realizar la consulta preliminar sobre zonificación comercial y poderse instaurar los mismos.

Cuadro No. 18

Escala	Sujeto	%
Totalmente de acuerdo	1	25,00
Parcialmente de acuerdo	0	0,00
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	1	25,00
Parcialmente en desacuerdo	1	25,00
Totalmente en desacuerdo	1	25,00

Fuente: La Autora (2011)

Gráfico No 16



Comentario: La muestra que representa el 25 % opinaron estar totalmente de acuerdo en que los nuevos comercios que se generan en la Urb. La Esmeralda específicamente en la manzana “F” cumplen con la consulta preliminar sobre zonificación comercial y su correspondiente establecimiento en dicha zona; en cambio la muestra que representan el 25 % de los encuestados manifestaron estar ni de acuerdo ni en desacuerdo con la consulta realizada. De igual manera un 25 % opinaron estar parcialmente en desacuerdo y el 25 % restante manifestaron estar totalmente en desacuerdo. Es importante que la Alcaldía tenga en consideración la zonificación comercial inicialmente concebida para el funcionamiento de estos nuevos comercios.

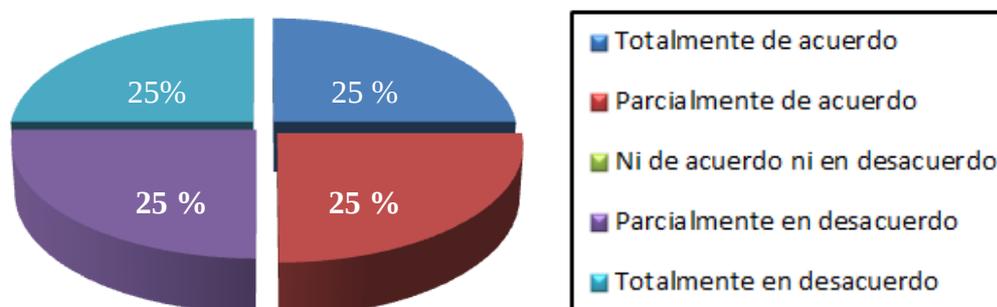
Item No. 17 La instauración de nuevos comercios sin cumplir con los deberes formales en la Urb. La Esmeralda es con desconocimiento de la Dirección de Hacienda del Municipio San Diego.

Cuadro No. 19

Escala	Sujeto	%
Totalmente de acuerdo	1	25.00
Parcialmente de acuerdo	1	25,00
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	0	0,00
Parcialmente en desacuerdo	1	25,00
Totalmente en desacuerdo	1	25,00

Fuente: La Autora (2011)

Gráfico No 17



Comentario: El 25 % de la muestra manifestaron estar totalmente de acuerdo en que en la Urb. La Esmeralda manzana “F” del Municipio San Diego, no cumplen con los deberes formales al momento de establecer nuevos comercios con desconocimiento por parte de la Alcaldía del respectivo Municipio, un 25 % opinaron estar parcialmente de acuerdo con esta afirmación, de esta misma forma el 25 % expresaron estar parcialmente en desacuerdo y el otro 25 % opina estar totalmente en desacuerdo. De este planteamiento se deriva la importancia de cumplir con los deberes formales de los contribuyentes, aunque estén situados en zona residencial.

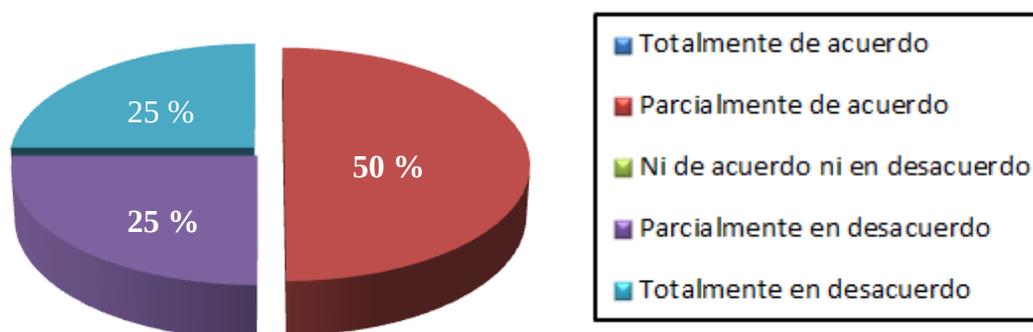
Item No. 18 Es flexible el procedimiento de registro para aquellos comercios informales que desean normalizar su situación tributaria.

Cuadro No. 20

Escala	Sujeto	%
Totalmente de acuerdo	0	0.00
Parcialmente de acuerdo	2	50.00
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	0	0,00
Parcialmente en desacuerdo	1	25.00
Totalmente en desacuerdo	1	25.00

Fuente: La Autora (2011)

Gráfico No 18



Comentario: Como se puede observar de acuerdo al criterio del 50 % de la muestra manifestaron estar parcialmente de acuerdo con la flexibilidad del procedimiento de registro que les brinda la Alcaldía para aquellos comercios informales que desean normalizar su situación tributaria, sin embargo un 25 % expresaron estar parcialmente en desacuerdo, y el otro 25 % totalmente en desacuerdo con tal situación. Es una obligación del comerciante cumplir con su actualización tributaria.

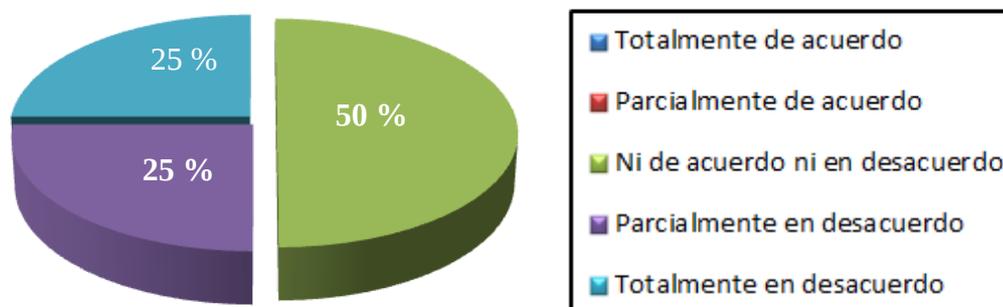
Item No. 19 Existe algún incentivo por parte de la administración tributaria del Municipio San Diego para que se registren los comerciantes informales que vienen realizando actividades comerciales en la Urb. La Esmeralda.

Cuadro No. 21

Escala	Sujeto	%
Totalmente de acuerdo	0	0.00
Parcialmente de acuerdo	0	0.00
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	2	50.00
Parcialmente en desacuerdo	1	25,00
Totalmente en desacuerdo	1	25.00

Fuente: La Autora (2011)

Gráfico No 19



Comentario Se presenta un 50 % de la muestra que manifestaron estar ni de acuerdo ni en desacuerdo con la existencia de algún incentivo por parte de la administración tributaria del Municipio San Diego para que se registren los comerciantes informales que realizan actividades comerciales en la Urb. La Esmeralda manzana “F”. de igual manera un 25 % de los encuestados expresaron estar parcialmente en desacuerdo, y por otra parte el 25 % restante opinaron estar totalmente en desacuerdo con la existencia de un estímulo para que se registren los respectivos comerciantes, con esta posición se evidencia que los comerciantes deben y tienen que cumplir de igual manera con sus obligaciones tributarias.

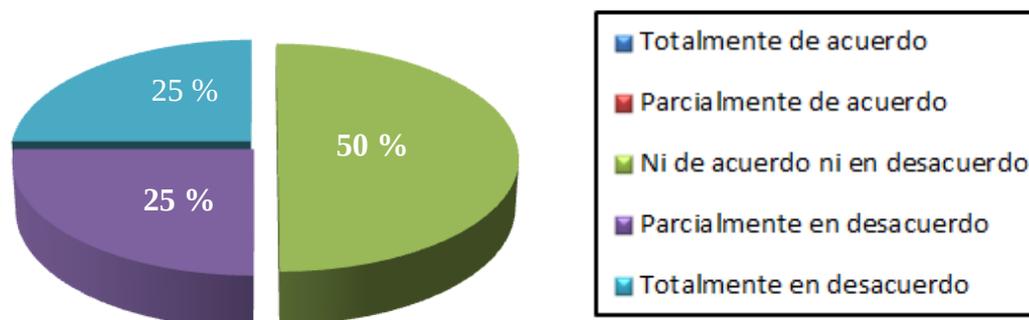
Item No. 20 Se lleva un registro de los comercios del sector alimentos de la manzana “F” en la Urb. La Esmeralda del Municipio San Diego.

Cuadro No. 22

Escala	Sujeto	%
Totalmente de acuerdo	0	0.00
Parcialmente de acuerdo	0	0.00
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	2	50.00
Parcialmente en desacuerdo	1	25,00
Totalmente en desacuerdo	1	25.00

Fuente: La Autora (2011)

Gráfico No 20



Comentario: Se pudo constatar que el 50 % de la muestra manifestaron estar ni de acuerdo ni en desacuerdo con el correspondiente registro de los comerciantes del sector alimentos de la manzana F en la Urb. La Esmeralda del Municipio San Diego, un 25 % expresaron estar parcialmente en desacuerdo y el 25 % restante opinaron estar totalmente en desacuerdo, este planteamiento trae como consecuencia la imperiosa necesidad de realizar los respectivos registros de manera de facilitar la correspondiente inscripción de los comercios informales del sector alimentos.

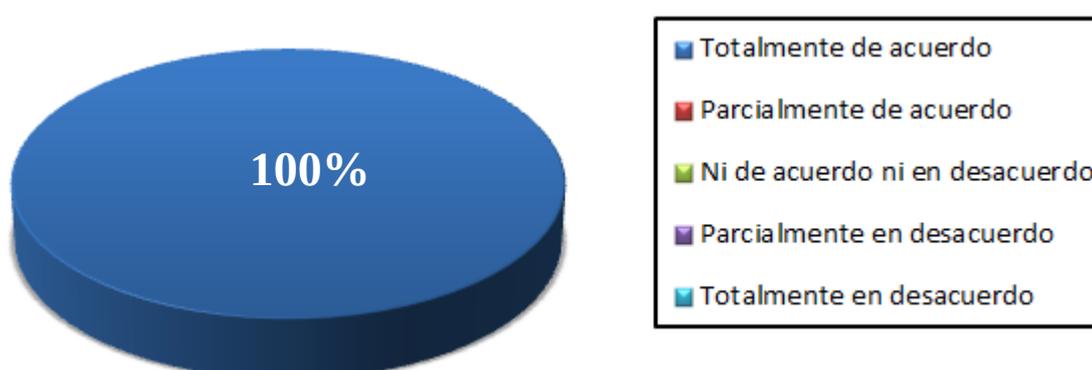
Item No. 21 La Dirección de Hacienda del Municipio debe aplicar todo el peso de la ley a comerciantes reincidentes situados en zonas residenciales que ya fueron fiscalizados.

Cuadro No. 23

Escala	Sujeto	%
Totalmente de acuerdo	4	100.00
Parcialmente de acuerdo	0	0.00
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	0	0,00
Parcialmente en desacuerdo	0	0,00
Totalmente en desacuerdo	0	0.00

Fuente: La Autora (2011)

Gráfico No 21



Comentario: Como se puede observar el 100 % de los encuestados concuerda con que se debe aplicar todo el peso de la ley a comerciantes reincidentes situados en zonas residenciales que ya fueron fiscalizados, logrando de esta manera fomentar la conciencia tributaria en el comportamiento impositivo del Municipio San Diego en los comercios informales que realizan actividades comerciales en zona residencial de la Urb. La Esmeralda manzana “F”

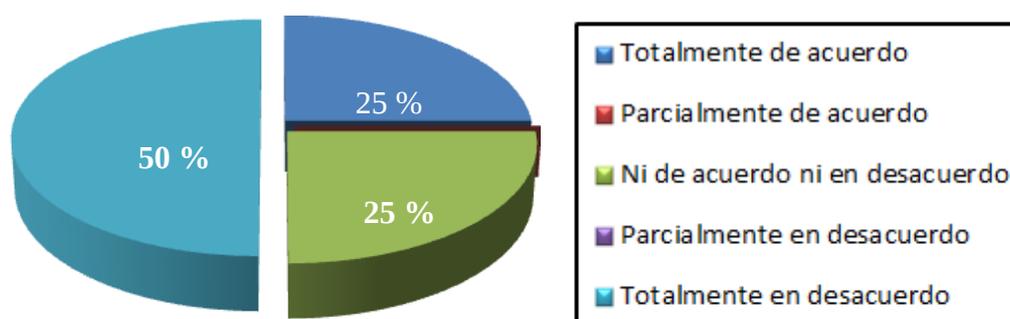
Item No. 22 A los comercios que funcionan en zona residencial una vez fiscalizados se le ordena el cierre inmediato de su establecimiento comercial.

Cuadro No. 24

Escala	Sujeto	%
Totalmente de acuerdo	1	25.00
Parcialmente de acuerdo	0	0.00
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	1	25.00
Parcialmente en desacuerdo	0	0.00
Totalmente en desacuerdo	2	50.00

Fuente: La Autora (2011)

Gráfico No 22



Comentario: De acuerdo a lo manifestado por la muestra, el 25 % expresa estar “Totalmente de acuerdo”, otro 25 % “Ni de acuerdo ni en desacuerdo” declarando que se procede una vez fiscalizados con el cierre inmediato del establecimiento comercial por ser reincidentes, mientras que el 50 % exponen estar “Totalmente en desacuerdo” con tal comportamiento del comerciante, estas razones están enmarcados conjuntamente con la habitabilidad del establecimiento comercial que se rigen por otras leyes.

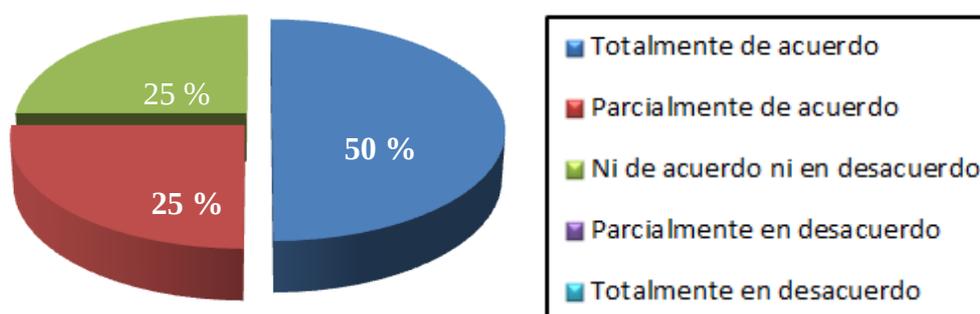
Item No. 23 En la Alcaldía del Municipio San Diego se le impone las sanciones pertinentes a todo comercio que funcione en zona residencial.

Cuadro No. 25

Escala	Sujeto	%
Totalmente de acuerdo	2	50.00
Parcialmente de acuerdo	1	25.00
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	1	25.00
Parcialmente en desacuerdo	0	0,00
Totalmente en desacuerdo	0	0.00

Fuente: La Autora (2011)

Gráfico No 23



Comentario: De acuerdo al criterio del 50 % de la muestra manifestaron estar totalmente de acuerdo con la aplicación de las sanciones pertinentes a todo comercio que funcione en zona residencial, un 25 % opinaron estar parcialmente de acuerdo con el criterio antes mencionado, y el 25 % restante expresaron estar ni de acuerdo ni en desacuerdo. Es importante destacar que la recaudación de los Tributos involucra la aplicación de sanciones por el incumplimiento de la obligación tributaria y estas sanciones se evalúan conjuntamente con otras leyes tributarias.

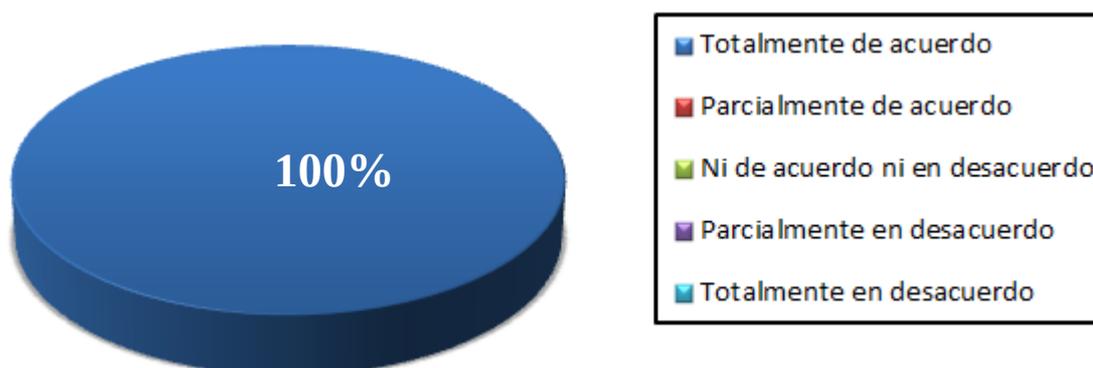
Item No. 24 La falta de control en la recaudación tributaria del impuesto a las actividades económicas en comercios situados en zona residencial, incide en las metas de recaudación del Municipio.

Cuadro No. 26

Escala	Sujeto	%
Totalmente de acuerdo	4	100,00
Parcialmente de acuerdo	0	0,00
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	0	0,00
Parcialmente en desacuerdo	0	0,00
Totalmente en desacuerdo	0	0,00

Fuente: La Autora (2011)

Gráfico No 24



Comentario: De la muestra seleccionada, todos coincidieron en estar totalmente de acuerdo de la incidencia en las metas de recaudación por la falta de control en la recaudación tributaria del impuesto a las actividades económicas en comercios situados en zonas residenciales, representando el 100 % de las opiniones evaluadas. En el proceso de Recaudación Tributaria por parte de los funcionarios de la Dirección de Hacienda Municipal, se hace imperioso analizar la aplicación de las normas y procedimientos con la intención de fortalecer el logro de las metas propuestas.

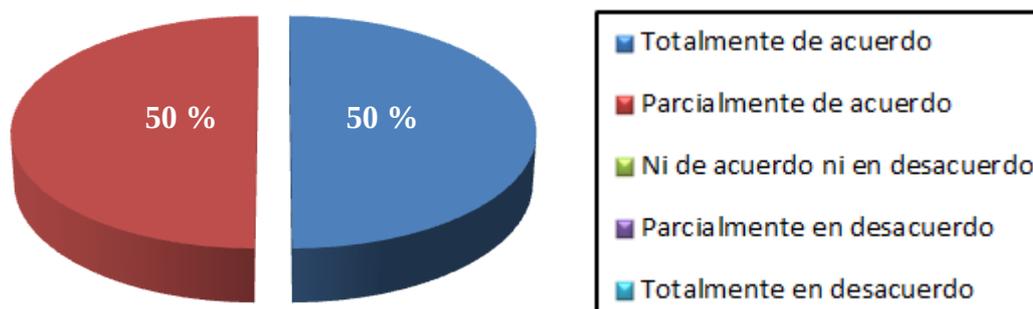
Item No. 25 La Dirección de Hacienda realiza seguimiento en la ejecución de los planes propuestos en relación al impuesto a las actividades económicas en la Urb. La Esmeralda del Municipio San Diego al momento de ejecutar la recaudación tributaria en comercios situados en zona residencial.

Cuadro No. 27

Escala	Sujeto	%
Totalmente de acuerdo	2	50,00
Parcialmente de acuerdo	2	50,00
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	0	0,00
Parcialmente en desacuerdo	0	0,00
Totalmente en desacuerdo	0	0,00

Fuente: La Autora (2011)

Gráfico No 25



Comentario: El 50 % de la muestra opinaron estar totalmente de acuerdo con la realización de un seguimiento en la ejecución de los planes propuestos en relación al impuesto a las actividades económicas en la Urb. La Esmeralda al momento de efectuar la recaudación tributaria en comercios situados en zona residencial el otro 50 % manifestó estar parcialmente de acuerdo. Se deben crear alternativas viables que ayuden a realizar un continuo operativo de los planes propuestos para optimizar la recaudación del tributo.

A continuación se presentan las conclusiones de los resultados mostrados en el instrumento de recolección de datos aplicado a los funcionarios de Fiscalización y Auditoria y Liquidación de Tributos que laboran en la Dirección de Hacienda Municipal de la Alcaldía de San Diego como consecuencia de la ejecución de la tabulación y el estudio realizado para el logro del diagnostico inicial de la problemática planteada.

- Los funcionarios encuestados coinciden en opinar que en el Municipio San Diego existe un mecanismo para el control fiscal tributario del comercio informal.
- La Dirección de Hacienda no lleva un registro de todos los comercios informales que funcionan en zona residencial, manifestándose con la ausencia de un mecanismo de control acorde con las necesidades propias del Municipio.
- Los comercios que funcionan en zonas residenciales se les concede un plazo para regularizar su situación.
- Los comerciantes reincidentes toda vez fiscalizados se les debe aplicar severamente la ley, según los resultados de la muestra.

- Las metas de recaudación del municipio se ven afectadas por este tipo de contribuyente que funcionan de manera informal, proliferando cada vez más su actuación, según los resultados de la muestra.
- Se fomenta la cultura tributaria solo en las instalaciones propias de la Alcaldía pero la Dirección de Hacienda Municipal no la realiza de manera global en todo el Municipio.
- La Alcaldía no realiza un seguimiento a la proliferación de comercios que se establecen sin tomar en consideración la zonificación comercial que inicialmente fue concebida para su funcionamiento.
- En un gran porcentaje de los casos a los comerciantes irregulares cuando son fiscalizados se les ordena cierre inmediato de sus establecimientos comerciales.

A continuación se presenta el cumplimiento del segundo objetivo específico de la investigación, “Análisis estratégico del proceso de registro y recaudación del Impuesto sobre Actividades Económicas del comercio informal del sector alimentos en la manzana “F” de la Urb. La Esmeralda del Municipio San Diego Estado Carabobo”, haciendo uso de la herramienta de planificación estratégica matriz DOFA.

Para tal fin, se analizó estratégicamente todo el proceso. Esta particularidad viene dada por las ventajas y desventajas reflejadas en el diagnóstico ejecutado, la observación directa y las entrevistas informales mediante la aplicación del cuestionario realizadas a los comerciantes irregulares del sector alimentos y a los funcionarios de la Dirección de Hacienda del Municipio San Diego, que se examinaron en la matriz DOFA ya que este instrumento es ideal para enfrentar los factores internos y externos, con el objetivo de propagar diferentes opciones de estrategias, utilizar sus fortalezas, evitar el efecto de sus debilidades, disfrutar a tiempo sus oportunidades y anteponerse al efecto de las amenazas.

En este orden de ideas, es importante destacar el señalamiento que realiza Serna. H. (2003) “La matriz DOFA es una estructura conceptual para un análisis sistemático que facilita la adecuación de las amenazas y oportunidades externas con las fortalezas y debilidades internas de una organización.” (p. 146)

En el análisis de la matriz DOFA, se presentaron estrategias que permitirán mejorar el cumplimiento de los deberes formales y las obligaciones tributarias del Impuesto sobre Actividades Económicas por parte de los comerciantes informales del sector alimentos en la Urb. La Esmeralda, Municipio San Diego.

Uno de los aspectos mas importante a resaltar en el análisis del proceso de registro y recaudación del Impuesto sobre Actividades Económicas es la cultura tributaria por parte de los comerciantes informales, esta situación se puede observar en el poco sentido de compromiso que se presenta con el pago de sus obligaciones tributarias, resaltando la necesidad que los haga concientizar sobre el pago de sus deberes tributarios.

Esta situación viene dada por el establecimiento de comercios sin el correspondiente permiso para funcionar, dado que el comerciante primero se instala y luego se informa de sus obligaciones legales y tributarias, unido a que funcionan en zona residencial, siendo para ellos lo primordial no causarle problemas al vecino, que en todo caso es el mas cercano que puede en algún momento protestar sobre la operatividad del comercio.

Realizando un análisis de la posición de este tipo de contribuyente, es primordial fomentar esa cultura tributaria, concientizando al ciudadano, informándoles cuales son sus deberes formales antes de iniciar sus actividades comerciales, además de comunicarles la importancia del pago del impuesto municipal y los beneficios que pueden recibir, todo ello a través de una

publicidad global que involucre folletos, volantes, avisos en pantallas, vallas, así como fomentando charlas por medio de los consejos comunales correspondientes.

Resulta claro que impulsar la cultura tributaria es una actuación que necesita por parte de las autoridades involucradas de tiempo y esfuerzo, es un proceso que no se logra a corto plazo, es importante considerar que toda esta situación conlleva a la constante preparación de los funcionarios involucrados, y en este sentido la actualización de los conocimientos necesarios sobre las ordenanzas municipales en relación a cualquier cambio que se subsiste para orientar debidamente al contribuyente, es por ello que se plantea esta imperiosa necesidad de concientizar al comerciante para lograr la optimización en la recaudación y registro del Impuesto sobre las Actividades Económicas.

Otro de los componentes muy importantes a considerar, es el registro de los comercios irregulares del sector alimentos que funcionan en la Urb. La Esmeralda, específicamente en la manzana “F”. La Alcaldía del Municipio San Diego, por medio de la Dirección de Hacienda Municipal no lleva un registro completo de todos los comerciantes establecidos en zonas residenciales, esto ocasiona que el contribuyente que se acerca a las instalaciones municipales voluntariamente a cancelar sus impuestos, se le presenta la dificultad de no existir en la base de datos del municipio. con este último recurso es primordial hacer una revisión de las condiciones en que se encuentran los programas computarizados correspondientes a las recaudaciones de impuestos de los contribuyentes.

Cuadro No. 28

DIAGNOSTICO INTERNO

Factores Internos

FORTALEZAS Y DEBILIDADES

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<ul style="list-style-type: none"> • Existen mecanismo para el control 	<ul style="list-style-type: none"> • La Dirección de Hacienda

<p>fiscal tributario del comercio informal.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los comerciantes que funcionan en zonas residenciales se les concede un plazo para regularizar su situación. • Los funcionarios de la Dirección de Hacienda Municipal están preparados para orientar al contribuyente. 	<p>Municipal no lleva un registro de todos los comerciantes establecidos en zonas residenciales.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los comerciantes esperan ser fiscalizados para cumplir con sus obligaciones tributarias. • No existe cultura tributaria en la mayoría de los comercios informales del sector alimentos. • Se constituyen comercios informales para la obtención del lucro personal sin importar el cumplimiento de los deberes formales.
---	---

Fuente: La Autora (2011)

Cuadro No. 29

DIAGNOSTICO EXTERNO

Factores Externos

AMENAZAS Y OPORTUNIDADES

AMENAZAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> • Conformación de nuevas leyes que incidan en las ordenanzas municipales. • Resistencia del contribuyente al cumplimiento de las normativas establecidas. • Crecimiento de la población con necesidades de aumentar el ingreso familiar constituyendo comercios informales. • Incertidumbre política. • Crisis económica nacional. 	<ul style="list-style-type: none"> • Continuidad administrativa en la Alcaldía. • Reeducción del contribuyente por los planes municipales. • Censo de Contribuyentes

<ul style="list-style-type: none">• La inflación.• Cambio de gobernante a nivel municipal.	
---	--

Fuente: La Autora (2011)

Cuadro No. 30
Matriz DOFA

<p style="text-align: center;">ENTORNO ALCALDIA DE SAN DIEGO</p>	<p style="text-align: center;">OPORTUNIDADES</p>	<p style="text-align: center;">AMENAZAS</p>
	<ul style="list-style-type: none"> • Continuidad administrativa en la Alcaldía. • Reeducción del contribuyente por los planes municipales. • Censo de contribuyentes 	<ul style="list-style-type: none"> • Conformación de nuevas leyes que incidan en las ordenanzas municipales. • Resistencia del contribuyente al cumplimiento de las normativas establecidas. • Crecimiento de la población con necesidades de aumentar el ingreso familiar constituyendo comercios informales. • Incertidumbre política. • Crisis económica nacional. • La inflación. • Cambio de gobernante a nivel municipal.
<p style="text-align: center;">FORTALEZAS</p>	<p style="text-align: center;">ESTRATEGIAS FO</p>	<p style="text-align: center;">ESTRATEGIAS FA</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Existen mecanismo para el control fiscal tributario del comercio informal a través de planes estratégicos de recaudación. • Los comerciantes que funcionan en zonas residenciales se les concede un plazo para regularizar su situación. • Los funcionarios de la Dirección de Hacienda Municipal están preparados para orientar al contribuyente. 	<ul style="list-style-type: none"> • Orientación sobre sus deberes formales durante todo el año por parte los funcionarios de la Alcaldía a los contribuyentes del municipio por medio de charlas, asesoráis directa al comercio. • Motivación para los contribuyentes a pagar sus respectivos impuestos municipales a través de afiches, volantes, videos en pantallas sobre la importancia de pagar sus impuestos municipales. • Declarar zona mixta a las avenidas principales de la Urb. La Esmeralda a través de ordenanzas de zonificación municipal 	<ul style="list-style-type: none"> • Operativos de fiscalización sectorizados constantes para el cumplimiento de las ordenanzas municipales. • Educar a la población por medio de publicidad en afiches, videos en pantallas, volantes sobre la importancia de no establecer sus comercios en zona residencial. • Ubicación en zonas específicas para sus operaciones comerciales a los comerciantes informales del sector alimentos.

Fuente: La Autora (2011)

Cuadro No. 31
Matriz DOFA

<p style="text-align: center;">ENTORNO</p> <p style="text-align: center;">ALCALDIA DE</p> <p style="text-align: center;">SAN DIEGO</p>	<p style="text-align: center;">OPORTUNIDADES</p>	<p style="text-align: center;">AMENAZAS</p>
<p style="text-align: center;">DEBILIDADES</p>	<p style="text-align: center;">ESTRATEGIAS DO</p>	<p style="text-align: center;">ESTRATEGIAS DA</p>
<ul style="list-style-type: none"> • La Dirección de Hacienda Municipal no lleva un registro de todos los comerciantes establecidos en zonas residenciales. • Los comerciantes esperan ser fiscalizados para cumplir con sus obligaciones tributarias. • No existe cultura tributaria en la mayoría de los comercios informales del sector alimentos. • Se constituyen comercios informales para la obtención del lucro personal sin importar el cumplimiento de los deberes formales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Continuidad administrativa en la Alcaldía. • Reeducación del contribuyente por los planes municipales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Conformación de nuevas leyes que incidan en las ordenanzas municipales. • Resistencia del contribuyente al cumplimiento de las normativas establecidas. • Crecimiento de la población con necesidades de aumentar el ingreso familiar constituyendo comercios informales. • Incertidumbre política. • Crisis económica nacional. • La inflación. • Cambio de gobernante a nivel municipal.
<ul style="list-style-type: none"> • Establecer un registro de todos los comerciantes establecidos en la zona por medio de la Dirección de Hacienda Municipal para facilitar su ubicación en el momento del pago por parte del comerciante. • Resaltar en el comerciante la importancia de pagar los impuestos municipales a través de folletos, volantes, publicidad en afiches, avisos en pantallas. • Elaborar comunicados de información para la población en general sobre el pago de los impuestos municipales por medio de afiches, videos en pantallas, volantes. • La Alcaldía presente una planificación sobre la zonificación de comercios. • Fomentar la conciencia tributaria en la población, Comunicándoles la importancia del pago de los tributos por medio de una publicidad que llegue a todos los sectores involucrados. • Informar a la ciudadanía sobre el efecto positivo del pago del tributo municipal, dándoles a conocer las ventajas que se logran como el mantenimiento de las calles, del ornato publico, los servicios públicos entre otros. 	<ul style="list-style-type: none"> • Continuidad en los planes ejecutados por las autoridades municipales actuales. • Ubicación de los contribuyentes en sitios apropiados para el desarrollo de sus comercios. • Operativos de fiscalización sectorizados constantes para el cumplimiento de las ordenanzas municipales. 	

Fuente: La Autora (2011)

CAPITULO V

LA PROPUESTA

Introducción

Para la elaboración de esta investigación, como resultado fundamental en la optimización de la recaudación del Impuesto sobre Actividades Económicas del comercio informal del sector alimento en la Urb. La Esmeralda del Municipio San Diego, Estado Carabobo, se diseñaron estrategias que conducen al cumplimiento tributario del mencionado sector mostrando conductas favorables para lograr el fin propuesto.

En este orden de ideas, es importante fortalecer en la población una autentica responsabilidad tributaria, que permita el cumplimiento de sus deberes y obligaciones frente a la Dirección de Hacienda Municipal, planteando el riesgo que ocasiona la ausencia del pago del tributo, sobre la base de fomentar la cultura tributaria en la comunidad.

Es esencial hacerle ver al contribuyente, que no hay necesidad de plantearse una situación de evasión fiscal, por tal motivo en la Dirección de Hacienda Municipal esta el funcionario a la orden para ayudarlo a solucionar cualquier duda que se le presente desde el punto de vista tributario.

Objetivo General

Aumentar la Recaudación del Impuesto sobre Actividades Económicas del comercio informal del sector alimento en la Urb. La Esmeralda del Municipio San Diego, Estado Carabobo.

Fundamentación

La propuesta se fundamenta en los resultados de la investigación y se apoya en las bases teóricas. Lo que permitió a la investigadora identificar los beneficios que pueden aportar a la Alcaldía de San Diego la optimización en la recaudación de Impuestos sobre Actividades Económicas del comercio informal del sector alimentos en la Urb. La Esmeralda del Municipio San Diego, de igual forma concientizar a los comerciantes de ese sector a cumplir con sus obligaciones tributarias, sustentadas en las correspondientes ordenanzas de Impuesto sobre Actividades Económicas.

Justificación

El presente diseño de estrategias para la optimización del proceso de recaudación del Impuesto sobre Actividades Económicas del comercio informal del sector alimento en la Urb. La Esmeralda del Municipio San Diego, Estado Carabobo, se justifica ya que proporciona una herramienta de solución ante la necesidad imperante del cobro de los tributos a tantos comercios que emergen en zonas residenciales sin ningún tipo de control.

Otro aspecto que justifica la implementación de la propuesta se encuentra en fomentar la cultura tributaria en la ciudadanía, estableciendo estrategia y planes de acción que estimulen y motiven al contribuyente a establecerse cumpliendo sus obligaciones legales y tributarias.

Alcance

Es importante la elaboración de estrategias que permitan aumentar la recaudación del tributo orientadas hacia el contribuyente en situación irregular; permitiendo resaltar la conciencia tributaria, involucrando al personal que labora en la Dirección de Hacienda Municipal de la Alcaldía del Municipio San Diego.,

todo ello sobre la base de controles estratégicos que permitan la optimización del proceso de recaudación de los tributos.

Estudio de Factibilidad

El diseño de estrategias para optimizar el proceso de recaudación de Impuestos sobre Actividades Económicas del comercio informal del sector alimentos en la Urb. La Esmeralda del Municipio San Diego, beneficiará a la comunidad mejorando la calidad de vida de los ciudadanos del Municipio, además del incremento que se obtendrá en el ingreso a percibir en la Alcaldía con la obtención de mejores resultados por el aumento de la recaudación del tributo. En base a los resultados obtenidos, la presente propuesta se considera factible desde los siguientes puntos de vista:

Económica

Esta propuesta no requiere de una erogación significativa de dinero para su implementación, ya que la Alcaldía dispone de los recursos necesarios para realizarla operativamente, en este sentido la Alcaldía dispone de una partida para la realización de incentivos tributarios en el contribuyente.

Institucional

Desde este punto de vista se cuenta con todo el apoyo de la Dirección de Hacienda Municipal, a través de los funcionarios de la división de Fiscalización y Auditoría y Liquidación de Tributos, dado que la misma repercutirá en su beneficio.

Tecnológica

La Alcaldía de San Diego dispone de sistemas y equipos para registrar sus operaciones, de hecho cuenta con todas las herramientas necesarias para la implementación de estrategias tributarias y lograr un aumento en la recaudación del tributo.

Humana

La propuesta se considera viable puesto que dispone del recurso humano necesario para su implementación, ya que cuenta con el personal de oficina y de campo indispensable en estas funciones, destacándose los fiscales, directores, supervisores, analistas entre otros.

Materiales

La Dirección de Hacienda Municipal cuenta con las unidades, equipos, papelería entre otros, imprescindibles para esta actividad en aumentar la recaudación.

Social

La presente propuesta tiene toda la receptividad y aceptación por parte del personal de la Alcaldía de San Diego, por cuanto se tomo en cuenta la opinión de los funcionarios en la elaboración de la misma.

DISEÑO DE LA PROPUESTA

Estrategia Tributaria para la optimización de la recaudación del Impuesto sobre Actividades Económicas en el comercio informal del sector alimentos en la Urb. La Esmeralda, Municipio San Diego.

A continuación se determinaron los aspectos a tomar en consideración para la formulación de la propuesta:

1. Establecer un registro de todos los comerciantes que funcionan en la zona, para facilitar su ubicación en el momento del pago del tributo por parte del contribuyente, de manera que cuando el comerciante inicie sus actividades y se presente en las instalaciones de la Alcaldía, fácilmente pueda ser ubicado. Esta primera propuesta se complementa con la elaboración de un censo de contribuyentes, para verificar que todos los establecimientos estén inscritos en el Registros de Contribuyentes e instar a los que aun no forman parte de dicho registro al cumplimiento de su obligación tributaria.

Cuadro No. 32
Plan de Acción

Actividad	Responsable	Función	Tiempo
Realizar un censo de los comerciantes informales del sector alimentos	Dirección de Hacienda	Realizar un censo de comerciantes informales	3 meses
Establecer un registro de todos los comerciantes establecidos en la zona	Dirección de Hacienda	Realizar el registro de contribuyentes	1 año
Revisión de los programas computarizados existentes para la recaudación de los tributos	División de Sistemas conjuntamente con la Dirección de Hacienda	Verificar la adecuada instalación y funcionamiento de los programas de recaudación de los tributos.	1 año

Fuente: La Autora. (2011)

Beneficio: Controlar a los comerciantes informales del sector alimento que funcionan en la zona, para el debido pago del tributo.

2. Concientizar al funcionario de autoridad, sobre la importancia de hacer cumplir las ordenanzas municipales y el respeto al libre tránsito de la ciudadanía por las calles de la Urbanización, debido a la proliferación de comercios que sus operaciones se extienden hasta tomar la acera correspondiente al paso peatonal.

Cuadro No. 33

Plan de Acción

Actividad	Responsable	Función	Tiempo
Inspeccionar la labor de los funcionarios de autoridad	Dirección de Hacienda	Comprobar el cumplimiento de las ordenanzas municipales	1 año

Fuente: La Autora. (2011)

Beneficio: Mejorar el control de los contribuyentes del sector alimentos instalados sin el cumplimiento de las ordenanzas correspondientes.

3. Planificación de la zonificación de los comercios declarando solo las principales avenidas como zona mixta por medio de ordenanzas municipales, de manera de lograr un orden urbanístico acorde, contribuyendo en consecuencia a la disminución de esa cantidad de comercios informales del sector alimentos que proliferan en la Urbanización, para tal fin ejecutar medidas de prevención por medio de operativos constantes de fiscalización sectorizados para el cumplimiento de las ordenanzas municipales principalmente lo relativo al Impuesto sobre Actividades Económicas.

Cuadro No. 34

Plan de Acción

Actividad	Responsable	Función	Tiempo
Declaración de zonas mixta para la proliferación de comercios informales del sector alimentos	Alcaldía de San Diego	Revelar cambios en las ordenanzas municipales	1 año
Operativos de Fiscalización	Dirección de Hacienda	Coordinar operativos de fiscalización	1 año

Fuente: La Autora. (2011)

Beneficio: Ordenamiento de las zonas comerciales y residenciales, inspeccionando a los comerciantes para el cumplimiento del pago de sus tributos.

4. Programar la debida ubicación de los comercios en sitios apropiados para el desarrollo de su actividad, dándoles facilidades en su instalación. Esa planificación viene dada por la construcción de instalaciones comerciales en zonas de esparcimientos de la ciudadanía y en sectores apropiados donde funcionen los comercios de la misma naturaleza, garantizando el éxito comercial de los contribuyentes.

Cuadro No. 35

Plan de Acción

Actividad	Responsable	Función	Tiempo
Construcción de instalaciones comerciales en sitios apropiados	Alcaldía de San Diego	Ubicación de los comercios en sitios apropiados para tal fin	1 año

Fuente: La Autora. (2011)

Beneficio: Facilidad para el acceso de la ciudadanía, mejor proyección económica del contribuyente y en consecuencia cumplimiento de sus deberes tributarios.

5. Incentivar la conciencia tributaria en la población, fomentarla comunicándoles lo primordial que es el pago de los tributos por medio de una publicidad que llegue a todos los sectores involucrados. Esto se realizará con la elaboración de comunicados de información sobre el pago de los impuestos municipales por medio de afiches, videos en pantallas, volantes, folletos. Se hace prioritario Informar a la ciudadanía sobre el efecto positivo del pago del tributo municipal, dándoles a conocer las ventajas que se logran, se puede señalar entre otros el mantenimiento de las calles, del ornato público, los servicios públicos.

Cuadro No. 36

Plan de Acción

Actividad	Responsable	Función	Tiempo
Fomentar la cultura tributaria	Dirección de Hacienda El contribuyente	Elaboración de publicidad en todo el municipio. Integrarse a cultivar su conciencia tributaria.	En el tiempo

Fuente: La Autora. (2011)

Beneficio: Mejora el comportamiento en materia tributaria del ciudadano.

- Ejecutar planes de orientación sobre sus deberes formales a los contribuyentes del Municipio por parte de los funcionarios de la Alcaldía por medio de asesorías directa al comerciante.

Cuadro No. 37

Plan de Acción

Actividad	Responsable	Función	Tiempo
Asesoría y colaboración en materia tributaria	Dirección de Hacienda .	Incorporación de planes tributarios a los comerciantes.	En el tiempo

Fuente: La Autora. (2011)

Beneficio: Cumplimiento por parte del comerciante con sus obligaciones tributarias.

- Proyectar conjuntamente con los Colegios Profesionales, en lo que se destacan Colegio de Licenciados en Contaduría Pública, Colegio de Licenciados en Administración y Colegio de Abogados, programas de actividades orientadas a informar a los contribuyentes sobre la importancia de cumplir con los requisitos legales y tributarios en la etapa de formación de su establecimiento.

Cuadro No. 38

Plan de Acción

Actividad	Responsable	Función	Tiempo
Desarrollo de alianzas estratégicas con los Colegios Profesionales.	Dirección de Hacienda	Asesorías y colaboración en materia tributaria.	1 año
	Colegio de Contadores Públicos	Cursos de capacitación a los profesionales del área.	
	Colegio de Licenciados en Administración	Orientación a los contribuyente en materia tributaria.	
	Colegio de Abogados		

Fuente: La Autora. (2011)

Beneficio: Mejor rendimiento tributario en el comportamiento del contribuyente.

8. Impulsar para todos los comerciantes cursos de capacitación en el área impositiva municipal, esta propuesta dará mejores resultados con la incorporación de las Universidades a través del servicio comunitario en la preparación del ciudadano para su integración tributaria, desde esta perspectiva la intervención de los consejos comunales es de gran ayuda para lograr estos objetivos.

Cuadro No. 39

Plan de Acción

Actividad	Responsable	Función	Tiempo
Cursos de Capacitación en el área impositiva municipal	Dirección de Hacienda	Difusión de folletos explicativos sobre el cumplimiento del pago de los Impuestos Municipales.	1 año
	Universidades	Charlas educativas en todo el Municipio	
	Consejos Comunales	Orientación estudiantil a través del servicio comunitario a los contribuyentes.	

Fuente: La Autora. (2011)

Beneficio: Mejora de los conocimientos legales y tributarios del comerciante.

De allí pues, en las generalizaciones anteriores se deriva la importancia de la continuidad en los planes ejecutados por las autoridades municipales actuales.

REFLEXIONES FINALES

En atención a la investigación realizada, y una vez culminada, se examinó la información obtenida del análisis de los resultados, impulsados por la aplicación del instrumento de recolección de datos a los contribuyentes del comercio informal y a los funcionarios de la Dirección de Hacienda de la Alcaldía de San Diego, se consideró conveniente establecer a continuación unas reflexiones finales.

Estas reflexiones finales están fundamentadas en el objetivo general de la presente investigación: “Proponer una estrategia tributaria para la optimización del proceso de recaudación del Impuesto sobre Actividades Económicas en el comercio informal del sector alimentos en la Urb. La Esmeralda manzana “F” Municipio San Diego”.

Se pudo constatar que existe carencia de interés en cumplir con sus obligaciones tributarias por parte de los comerciantes que inician sus actividades sin la debida preparación legal y tributaria, unido a la poca importancia tributaria que le dan a sus compromisos con la Alcaldía; por lo tanto se justifica la necesidad de una propuesta que les proporcione herramientas que sea de utilidad para optimizar la recaudación del tributo.

De igual manera se observó que existe un crecimiento de la población con necesidades de aumentar el ingreso familiar constituyéndose en los comercios informales, que se establecen sin la orientación por parte de los funcionarios de la Alcaldía sobre el cumplimiento de sus deberes formales, y en consecuencia el correspondiente pago del tributo, unido a que los comerciantes no presentan un sentido de compromiso con el pago de las obligaciones que originan.

Es importante puntualizar el predominio de cierta debilidad en cuanto a la asistencia a los contribuyentes en materia tributaria por parte de los fiscales de la Dirección de Hacienda, se pudo observar la inexistencia de una estrategia constante de fiscalización a esos comerciantes informales, puesto que solo lo

visitan para multar al comerciante cuando ya esta instalado y no para orientarlo en sus actividades, lo que genera el incumplimiento en el pago del impuesto.

Por ultimo se pudo notar que existen deficiencias en la divulgación e impulso de una conciencia tributaria en el Municipio, por lo que se hace prioritario fomentar la cultura tributaria en los comerciantes informales, que les haga concientizar sobre el pago voluntario de sus obligaciones tributarias.

RECOMENDACIONES

- **ALA UNIVERSIDAD**

Por medio del servicio comunitario, la incorporación de los estudiantes universitarios como apoyo en la capacitación de los comerciantes fomentando la cultura tributaria a través de charlas educativas en el área impositiva municipal.

- **AL GREMIO PROFESIONAL**

El desarrollo de alianzas estratégicas entre la Alcaldía y los Colegios Profesionales tales como el Colegio de Contadores Públicos, el Colegio de Administradores Comerciales, el Colegio de Economistas y el Colegio de Abogados, aportando asesorías y colaboración en materia tributaria a los comerciantes del Municipio, de igual manera orientar al contribuyente sobre la importancia de cumplir con los requisitos legales y tributarios en la etapa de formación de su establecimiento.

- **ALA ALCALDIA**

Incentivar la cultura tributaria en la población, destacando la importancia del cumplimiento de sus obligaciones tributarias, dándoles a conocer al ciudadano las ventajas que se logran en lo concerniente al buen funcionamiento de los servicios públicos, el mantenimiento de las calles, del ornato publico, entre otras.

- **A LOS CONTRIBUYENTES**

Tomar conciencia de considerar el cumplimiento con sus deberes formales y tributarios al momento de la instalación de sus establecimientos comerciales, destacando la asesoría que le pueden brindar los funcionarios de la Hacienda Publica Municipal.

- **A OTROS INVESTIGADORES**

La información obtenida en la presente investigación sirve como fuente de conocimientos a los interesados en la temática municipal, dando lugar a otros motivos de inspiración relacionados con el área impositiva, originando investigaciones como la autoliquidación en línea via portal web en las Alcaldías, o la planificación de la zonificación comercial en los municipios para contribuir con el aumento de la recaudación de impuestos, entre otras.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Arias, F. (2006) “El Proyecto de Investigación. Introducción a la metodología científica” Editorial Episteme. Caracas, Venezuela.
- Balestrini, M. (2002) “Como elaborar el proyecto de Investigación.” Editorial BL, Consultores, Caracas. Venezuela.
- Camargo, D. (2005) “Evasión Fiscal un problema a resolver” Editorial Santaella, Colombia.
- Chourio, J. (2011) “Estadística aplicada a la investigación educativa” Editorial Cosmográfica, C.A. Valencia. Venezuela.
- Código Orgánico Tributario. (2009) Gaceta Oficial numero 37.305 del 17 de octubre de 2001 Ediciones Juan Garay.
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, (1999), Gaceta Oficial Numero,5453, del 24 de marzo de 2000. Editorial Distribuidora Escolar, Caracas Venezuela.
- González, J. (2011) “Lineamientos estratégicos para fomentar cultura tributaria de la recaudación de impuestos municipales a través de la autoliquidación en línea vía portal web en la Alcaldía del Municipio Valencia” Trabajo de Grado no publicado. Universidad de Carabobo. Venezuela.
- Guanchez. E (2005) “Diseño de un plan estratégico de reestructuración tributaria para optimizar la recaudación de impuestos en las actividades económicas de industria, comercio, servicios o índole similar en el Municipio Diego Ibarra Jurisdicción de Mariara, Estado Carabobo.” Trabajo de Grado no publicado. Universidad de Carabobo. Venezuela.
- Hernández, Fernández y Baptista (2008) “Metodología de la Investigación” cuarta Edición. Mc Graw Hill. México.

Ley Orgánica del Poder Público Municipal (2010) Gaceta Oficial número 6.015 extraordinario. Caracas. Venezuela.

Morett, J. (2008) “Fortalezas y Debilidades de los Tributos Municipales en cuanto a su aplicación durante el periodo 2001-2004 Caso: Municipio Panamericano del Estado Táchira”. Trabajo de Grado no publicado. Universidad de Los Andes. Venezuela.

Ordenanza de Impuesto sobre Actividades Económicas (2009) Depósito Legal PP 96-0237 número extraordinario 1388. Municipio San Diego. Edo. Carabobo.

Ramírez, V, (2004) “Manual de Derecho Tributario Venezolano” Tipografía Horizonte C.A. Barquisimeto, Estado Lara, Venezuela.

Rodríguez, M. (2005) “Programa de adiestramiento para fortalecer la cultura tributaria en el contribuyente” Trabajo de Grado no publicado. De la Pontificia Universidad Javeriana, Colombia,

Sabino, C. (2002) “El proceso de investigación”. Editorial PANAPO de Venezuela. Caracas. Venezuela

Serna, H. (2003) “Gerencia Estratégica” 3R Editora Colombia.

Universidad Pedagógica Experimental Libertador. (2006) Manual de Trabajos de Grado de Especialización y Maestría y Tesis Doctorales. 4ta Edición. Caracas. Venezuela.

Villegas, H. (2002) “Curso de Finanzas, Derecho Financiero y Tributario” Editorial Astrea. Buenos Aires. Argentina.

REFERENCIAS ELECTRONICAS

Perone, Gian Carlo (2007) Economía Informal. Artículo en línea. Disponible www.scielo.org.ve/scielo.php?pid=S1315-85972007000200001. Consulta 2011, octubre 12

Centro Interamericano de Administradores Tributarios (CIAT) Observatorio de la economía venezolana. Artículo en línea. Disponible www.eumed.net Consulta 2011 Noviembre 15

ANEXOS

MODELO DEL INSTRUMENTO DE RECOLECCION DE DATOS

UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
DIRECCION DE ESTUDIOS DE POSTGRADO

**ESPECIALIDAD EN GERENCIA TRIBUTARIA
CAMPUS BARBULA**

Sirva la presente para solicitar su valiosa colaboración en la aplicación del presente instrumento a fin de realizar la investigación correspondiente al trabajo de grado titulado “ESTRATEGIA TRIBUTARIA PARA LA OPTIMIZACION DE LA RECAUDACION DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS EN EL COMERCIO INFORMAL DEL SECTOR ALIMENTOS EN LA URB. LA ESMERALDA, MUNICIPIO SAN DIEGO”; el cual cumple con los requisitos para optar al título de Especialista en Gerencia Tributaria, de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad de Carabobo.

A continuación se le presentan las instrucciones para el llenado del instrumento.

- ✓ Lea cuidadosamente cada propuesta
- ✓ Marque con una “x” la opción que considere adecuada
- ✓ El instrumento esta formado por dos cuestionarios, los cuales tendrán una sola respuesta en cada uno.
- ✓ La información suministrada por usted será de carácter confidencial, y los datos obtenidos serán utilizados para fines académicos

Agradeciendo de antemano, su valiosa colaboración.

Quedo de usted, atentamente

Lic. Leida Pérez Díaz

CUESTIONARIO “A”

Dirigido al comercio Informal del Sector Alimentos en la Urb. La Esmeralda sector "F" del Impuesto sobre Actividades Económicas del Municipio San Diego, Estado Carabobo.

1. Los comercios de la zona residencial originan un ilícito tributario al Municipio San Diego?

Si ___ No___

2. Sabe usted que el tributo que se deja de percibir por concepto de Impuesto a la Actividad Económica son los recursos invertidos en el mejoramiento de los servicios necesarios para el buen funcionamiento de su negocio?

Si ___ No___

3. A usted en el desarrollo comercial se le ha generado conflicto con los vecinos por el flujo de personas en la zona?

Si ___ No___

4. Cree usted que lo principal en la instalación de su comercio es que los vecinos estén de acuerdo con su funcionamiento?

Si ___ No___

5. Ha recibido orientación tributaria sobre el tipo de actividad que realiza su negocio en el Municipio San Diego, específicamente en la manzana F de la Urb. La Esmeralda?

Si ___ No___

6. Tiene usted información tributaria sobre los pasos que debe seguir para que su negocio funcione de acuerdo a la normativa existente sobre el Impuesto a las Actividades Económicas?

Si ___ No___

7. El motivo para usted regularizar la situación tributaria de su comercio es haber sido objeto de una fiscalización tributaria por parte el Municipio?

Si ___ No___

8. Esta usted informado si la Alcaldía lleva un registro de los comercios que funcionan en la manzana F de la Urb. La Esmeralda?

Si ___ No___

9. Recibe usted algún tipo de incentivo para evitar ser sancionado por ilícitos tributarios en zona residencial?

Si ___ No___

10. Usted ha solicitado información tributaria en el Municipio San Diego y la ha recibido en forma pertinente sobre el Impuesto a las Actividades Económicas?

Si ___ No___

11. Si usted va voluntariamente a la Alcaldía a legalizar su situación, la Dirección de Hacienda del Municipio puede localizarlo y ejercer el control tributario con facilidad?

Si ___ No___

12. En caso de que se presente ud voluntariamente a la alcaldía, no seria penalizado con la misma intensidad por hacerlo sin ser llamado?

Si ___ No___

13. Es mejor esperar la visita de un fiscal para ponerse al día con sus obligaciones tributarias?

Si ___ No___

14. Promueve el Municipio cultura tributaria para el cumplimiento de los deberes formales de los comerciantes en zonas residenciales?

Si ___ No___

CUESTIONARIO “B”

Dirigido a los funcionarios de la Dirección de Hacienda del Municipio San Diego

1. Existe en el Municipio un mecanismo para el control fiscal tributario del comercio informal.
 - a) Totalmente de acuerdo
 - b) Parcialmente de acuerdo
 - c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo
 - d) Parcialmente en desacuerdo
 - e) Totalmente en desacuerdo

2. Cuando se generan nuevos comercios en la Urb. La Esmeralda cumplen con la consulta preliminar sobre zonificación comercial y poder instaurar los mismos.
 - a) Totalmente de acuerdo
 - b) Parcialmente de acuerdo
 - c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo
 - d) Parcialmente en desacuerdo
 - e) Totalmente en desacuerdo

3. La instauración de nuevos comercios sin cumplir con los deberes formales en la Urb. La Esmeralda es con desconocimiento de la dirección de Hacienda del Municipio San Diego.
 - a) Totalmente de acuerdo
 - b) Parcialmente de acuerdo
 - c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo
 - d) Parcialmente en desacuerdo
 - e) Totalmente en desacuerdo

4. Es flexible el procedimiento de registro para aquellos comercios informales que desean normalizar su situación tributaria.
 - a) Totalmente de acuerdo
 - b) Parcialmente de acuerdo
 - c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo
 - d) Parcialmente en desacuerdo
 - e) Totalmente en desacuerdo

5. Existe algún incentivo por parte de la administración tributaria del Municipio San Diego para que se registren los comerciantes informales que vienen realizando actividades comerciales en la Urb. La Esmeralda.
 - a) Totalmente de acuerdo
 - b) Parcialmente de acuerdo
 - c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo
 - d) Parcialmente en desacuerdo
 - e) Totalmente en desacuerdo

6. Se lleva un registro de los comercios del sector alimentos de la manzana "F" en la Urb. La Esmeralda del Municipio San Diego.
 - a) Totalmente de acuerdo
 - b) Parcialmente de acuerdo
 - c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo
 - d) Parcialmente en desacuerdo
 - e) Totalmente en desacuerdo

7. La Dirección de Hacienda del Municipio debe aplicar todo el peso de la ley a comerciantes reincidentes situados en zonas residencial que ya fueron fiscalizados
- a) Totalmente de acuerdo
 - b) Parcialmente de acuerdo
 - c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo
 - d) Parcialmente en desacuerdo
 - e) Totalmente en desacuerdo
8. A los comercios que funcionan en zona residencial una vez fiscalizados se le ordena el cierre inmediato de su establecimiento comercial.
- a) Totalmente de acuerdo
 - b) Parcialmente de acuerdo
 - c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo
 - d) Parcialmente en desacuerdo
 - e) Totalmente en desacuerdo
9. En la Alcaldía del Municipio San Diego se le impone las sanciones pertinentes a todo comercio que funcione en zona residencial.
- a) Totalmente de acuerdo
 - b) Parcialmente de acuerdo
 - c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo
 - d) Parcialmente en desacuerdo
 - e) Totalmente en desacuerdo

10. La falta de control en la recaudación tributaria del impuesto a las actividades económicas en comercios situados en zona residencial, incide en las metas de recaudación del Municipio

- a) Totalmente de acuerdo
- b) Parcialmente de acuerdo
- c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- d) Parcialmente en desacuerdo
- e) Totalmente en desacuerdo

11. La Dirección de Hacienda realiza seguimiento en la ejecución de los planes propuestos en relación al impuesto a las actividades económicas en la Urb. La Esmeralda el Municipio San Diego al momento de ejecutar la recaudación tributaria en comercios situados en zona residencial.

- a) Totalmente de acuerdo
- b) Parcialmente de acuerdo
- c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- d) Parcialmente en desacuerdo
- e) Totalmente en desacuerdo